

Cadena de impunidad: contexto y patrones de la desaparición forzada en Coahuila.

Mario Pavel Díaz Román¹ y Edgar Baltazar Landeros²

La investigación versa sobre el contexto y los patrones de la desaparición forzada en Coahuila. La argumentación se divide en dos partes. En la primera se indaga en el contexto de criminalidad en la entidad usando como material empírico hemerografía, artículos especializados, diversas estadísticas y entrevistas; entre los temas tratados se encuentran el origen de la rivalidad delincinencial entre Los Zetas, la Organización Traficante del Golfo y demás organizaciones criminales, el desarrollo de *El Alzamiento* y los crímenes atroces de Allende y del penal de Piedras Negras; así mismo se abordan las distintas iniciativas tomadas por el gobierno del estado y la Federación, como la instauración de los *Operativos Conjuntos*, el *Modelo Coahuila*, la creación de la Fiscalía y de los cuerpos de élite de la policía (Grupo de Armas y Tácticas Especiales); la sección cierra con los programas de federales de prevención del delito y del nuevo sistema de justicia y con una discusión relativa a las variaciones espaciales y temporales del homicidio doloso. La segunda sección se dedica al análisis de los patrones de desaparición forzada. Su fundamentación empírica son los distintos informes sobre violaciones de derechos humanos y una muestra de nueve entrevistas con actores clave (incluyendo al Sub Procurador de Personas no Localizada, José Herrera) y víctimas de desaparición forzada, además de incluir la asistencia a un pleno con el gobernador Rubén Moreira ante FUNDEC. Se inicia con una discusión del término de desaparición forzada, sus implicancias en el seno familiar y la dogmática jurídica adoptada. Analíticamente se identifica a la cadena de impunidad como el eje rector del evento, misma que inicia con la detención arbitraria, le prosigue una serie de malos tratos, crueles y degradantes hasta, eventualmente y no en todos los casos, llegar a la ejecución extrajudicial y la inhumación clandestina acto seguido se muestra el proceso organizativo de familiares de víctimas así como las distintas medidas tomadas por el gobierno del estado. El documento cierra con la bibliografía utilizada hasta el momento

I

¹ El Colegio de México.

² Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

En los últimos años Coahuila se ha destacado por su dinamismo económico sustentado en grandes parques industriales de ensamble automotriz, producción tecnológica y su producción minera; de hecho, en la entidad se encuentra “la productora de acero más grande de México [...] Coahuila es el principal productor de carbón, coque, celestita, dolomita y sulfato de sodio, y posee 95% de las reservas nacionales de carbón”³; aunado a lo anterior, se concentran grandes reservas de lutitas –cuenca de Burgos- para la producción de gas shale. En términos políticos, la entidad no ha tenido alternancia en el poder ejecutivo. Sólo el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN) están posicionados en la entidad. En 2017, en una elección competida y con señaladas irregularidades (los candidatos de PRI y PAN rebasaron topes de gastos de campaña), resultó ganador el candidato de la coalición “Por un Coahuila Seguro”, el priista Miguel Riquelme Solís con el 38.19% de los votos, seguido por el candidato de la Coalición “Alianza Ciudadana por Coahuila”, el panista Guillermo Anaya Llamas (35.75%) y en tercer lugar Armando Guadiana Tijerina (11.99%) del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).

Más allá de las características señaladas, Coahuila ha saltado a la opinión pública y a la observancia en materia de derechos humanos, nacional e internacional⁴, por sus altos índices delictivos derivados de la confrontación entre organizaciones criminales, así como de su respuesta estatal, misma que incluye sendas violaciones a los Derechos Humanos (DH).⁵

En ese sentido, se puede datar el inicio de los problemas de violencia y delincuencia en la entidad en la década de 1990. De hecho, la literatura señala incrementos en la criminalidad durante “la administración estatal de Rogelio Montemayor [quién] informó que los índices delictivos de 1990 a 1994 se habían duplicado.”⁶ Los problemas derivados de delincuencia organizada se pueden rastrear documentalmente a finales de la década de 1990 con la presencia de grupos relacionados a la Organización Traficante de Juárez (OTJ) liderados por Arturo Hernández González *El Chaky* detenido en Gómez Palacios (Durango) en 2003⁷.

³ “Hay segmentos del sector de la minería, particularmente el de los pequeños productores de carbón, en los que la explotación se realiza con métodos rudimentarios e inseguros y sin criterios de sustentabilidad.” *Op. cit.*, Plan Estatal **de Desarrollo**, 2015, pág. 41.

⁴Rodríguez, Francisco (2017, 6 de julio), “Llevarán acusación de crímenes de lesa humanidad en Coahuila a Corte Internacional”. *El Universal*; Redacción (2016, 7 de julio), “México ha cometido crímenes contra la humanidad: Open Society Justice Initiative”, *El Financiero*.

⁵ Open Society Justice Initiative (2016), *Atrocidades Innegables. Confrontando Crímenes de Lesa Humanidad en México*, Nueva York: Open Society Foundtions; Federación Internacional de los Derechos Humanos (2017), México: asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad. Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, : FIDH

⁶ Cepeda, Francisco, *et.al.*, (2015), *Coahuila. Historia Breve*, México, El Colegio de México, p.324

⁷ Ello no significa a que con anterioridad al *Chaky* no existiera delincuencia organizada en el estado. Para la identificación puntual de la dinámica criminal en Coahuila hace falta un trabajo de socio historia de las drogas que desvele sincrónicamente las relaciones que ello implica. Arturo Hernández es el segundo traficante de importancia excarcelado –el primero fue Rafael Caro Quintero- en la actual administración presidencial. Para mayor información: Hernández, Anabel (2013), “Excarcelado, “El Chaky” regresa a aterrorizar La Laguna”, *Proceso*, 1929.

Posterior a la captura de *El Chaky* se observa la presencia de la Organización Traficante de Los Beltrán Leyva (OTBL), en ese entonces en cooperación con la Organización Traficante de Sinaloa⁸ (OTS), liderada regionalmente por Sergio Villareal *El Grande/El Come niños* quien fuera Policía Judicial del estado en 1990 y posteriormente agente federal en 1993⁹; además de ser señalado por tener vínculos familiares con el ex senador del PAN Guillermo Anaya¹⁰ y de ser uno de los testigos protegidos estrella del gobierno federal.¹¹ *El Grande* logró un control del trasiego de drogas en La Laguna; no obstante, con el paso del tiempo éste empezó a ser disputado, principalmente entre 2005 y 2006, por la Organización Traficante de Los Arellano Feliz, y la OTJ.¹²

Entre 2007 y 2008 se documenta el arribo de la Organización Traficante del Golfo¹³ (OTG) y su brazo armado: Los Zetas¹⁴ (LZ). Con el arribo de la OTG y LZ.¹⁵ Con su llegada la violencia, y sus manifestaciones más brutales¹⁶, escalaron en la entidad a niveles alarmantes. En términos hipotéticos, Jesús Rejón, *El Mamito*, ex GAFE y asignado como agente federal por parte de la PGR en Saltillo en 1998, junto con Germán Torres, *El Tatanka*, y Heriberto Lazcano, *El Lazca/Z-3*, “organizaron la incursión de LZ en territorio coahuilense, afincándose en las ciudades de Saltillo y Monclova, para después pelear la zona de La Laguna al cártel de Sinaloa.”¹⁷ Según Armando Luna, Secretario de Gobierno de Coahuila con Humberto y Rubén Moreira y hoy Diputado Federal, lo primero que hicieron LZ fue eliminar a la competencia para posteriormente

⁸ La ruptura se da con la captura de Alfredo Beltrán, *El Mochomo*, en 2008. Los Beltrán acusaron a Joaquín Guzmán, *El Chapo*, de traición y con ello rompen *La Federación*. Consultar: Esquivel, Jesús, (2016, 14 de febrero), “El Mochomo puede destruir a El Chapo, *Proceso*. Posterior al asesinato de Arturo Beltrán, *El Barbás*, en 2009 a manos de infantes de marina la OTBL se fisura en distintas células operativas.

⁹ González, María (2013, 13 de septiembre), “Un “King Kong comeniños”, *El Universal*.

¹⁰ Su hermano estuvo casado con la hermana de Guillermo Anaya. Este vínculo se volvió a ventilar en el proceso electoral de 2017 cuando Anaya contendió por la gubernatura. Collado, Fernando (2017, 09 de julio), “Pido al INE que actúe conforme a derecho. Guillermo Anaya Llamas”, *Milenio*.

¹¹ Ravelo, Ricardo (2012), “La extradición de “El Grande”, entre mentiras y delaciones”, *Proceso*, 5 de junio de 2012

¹² Federación Internacional de Derechos Humanos, 2017, op. cit.

¹³ De las más viejas del país. En la década de 1990 Juan García Abrego materializó su poderío en las administraciones estatales (Tamaulipas) de Américo Villareal y Manuel Cavazos y bajo la sospecha de nexos con Raúl Salinas. Con su detención en 1996 y posterior deportación, Osiel Cárdenas Guillen, *El Ingeniero*, consolidó a la organización haciendo de Nuevo Laredo “el punto de drogas ilícitas entrando a los Estados Unidos” en: Freeman, Laurie (2006), *State of siege: Drug-related violence and corruption in Mexico. Unintended consequences of the war on drugs*, WOLA, Special Report, Washington.

¹⁴ En un primer momento fueron la escolta personal de *El Ingeniero*. El primer grupo se integró de 19 desertores del Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales del Ejército (GAFE), militares de élite, destacamentados en “Bases de Intercepción Terrestre de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Salud.” En: Astorga, Luis (2007), *Seguridad, militares y traficantes. El poder y la sombra*, Tusquets, México.

¹⁵ No existe un acuerdo puntual sobre el arribo de OTG/LZ al estado. Por ejemplo, en el Informe de “*En el Desamparo*” se sostiene que llegan a la entidad en 2004 del mismo modo que Juan Alberto Cedillo en su texto de “Los zetas, Reyes de Coahuila” publicado en *Proceso* 2073.

¹⁶ Un ejemplo de ello es la decapitación, práctica que desvela abyección y escarnio contra el otro. Con datos de la PGR difundidos por *El Universal* se construyó una tasa de decapitación para los años 2007-2011 (medición colapsada) tomando como referente poblacional los datos censales del INEGI 2010. Así, se encontró que Coahuila ocupa el noveno lugar nacional con una tasa de 1.75 decapitados en el período de referencia. Los datos fueron obtenidos de: Muedano, Marcos (2012, 28 de octubre), “Decapitaciones se desatan este sexenio”, *El Universal*.

¹⁷ Ríos, Luis, (2012, 20 de octubre), “El Mamito abrió campo a Lazcano en Coahuila”, *Vanguardia*

monopolizar las actividades ilegales al tiempo que iban sometiendo a los policías municipales y a las autoridades locales¹⁸.

A inicios de enero de 2007, se ha logrado documentar, que LZ se afincan en Torreón con el objetivo de “arrebatarles la plaza a sus acérrimos rivales de los cárteles de Juárez y de Sinaloa” [...] “anunciaron su presencia en esa región mediante la amenaza directa a los empresarios que, dijeron, iban a secuestrar”. Entre sus primeras acciones se encuentra el secuestro de Alberto Romero, el atentado a Carlos Herrera Araluce y una serie de acciones en contra de empresarios con supuestos vínculos con el lavado de dinero; aunado a ello, y en tésitura de abierta confrontación, desmembraron una víctima con una dedicatoria dirigida a *El Grande*.¹⁹ En la tabla I se puede observar el incremento en las tasas de secuestro, en especial a partir de 2008.

Tabla 1²⁰

Año	Tasa de secuestro en Coahuila (por 100mil habitantes)
2000	0
2001	0
2002	0.08
2003	0
2004	0.04
2005	0.23
2006	0.08
2007	0.09
2008	0.18
2009	0.62
2010	3.27
2011	0.57
2012	0.84
2013	1.0
2014	0.55
2015	0.84
2016	0.70

¹⁸ **En el Desamparo, 2017, p. 13**

¹⁹ Redacción, (2007, 09 de septiembre), “El azote de los empresarios, *Proceso*,

²⁰ Elaboración propia. Los datos de secuestros fueron obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Las tasas fueron estimadas con base en proyecciones poblacionales anuales del Consejo Nacional de Población. (CONAPO)

La ola de secuestros, así como el repunte de la delincuencia, implicó repuesta por parte del Gobierno Federal. En consonancia con la política de combate a la delincuencia organizada de la administración de Felipe Calderón (2006-2012) que implicó la instrumentación de operativos de intervención federal (operativos conjuntos²¹), vía el envío de contingentes masivos de fuerzas federales (Ejército, Marina, Policía Federal²² y PGR), arriba a Coahuila, por primera vez, el operativo conjunto “Comarca Lagunera”²³ para los municipios de Torreón, Lerdo y Gómez Palacios así como para las ciudades capitales de Saltillo y Durango. El móvil del despliegue fue el “repunte de los secuestros; por lo que inició el trabajo de grupos tácticos de investigación.”²⁴

Ya en 2008, el operativo conjunto hizo evidentes los esquemas de colusión entre la OTG y las corporaciones policiacas locales. En enero, fuerzas federales desmontaron una célula de 30 pistoleros al servicio de la OTG en San Pedro de las Colonias, entre los implicados se encontraban 5 policías del mismo municipio. En marzo, agentes de la Policía Federal detuvieron a 5 miembros de la OTG; sin embargo, su presentación ante el juez fue impedida por 35 policías de Torreón, lo que orilló al enfrentamiento entre ambos bandos dejando como saldo un policía estatal muerto.²⁵ En octubre la Policía Federal y la policía estatal tomaron/sustituyeron a la municipal de Torreón, la cual sería depurada con el despido gradual de miembros que no acreditaran los exámenes de control de confianza y que derivó en el arresto de 25 policías municipales.²⁶ Las iniciativas de la Federación no hicieron descender los índices de violencia y delincuencia, tal es el caso del delito de secuestro, tan sólo entre 2007 y 2008 (ver tabla 1) la tasa se incrementa en un 150% entre un año y otro²⁷, además de que se puede apreciar un incremento de la saña y brutalidad de LZ²⁸.

Para 2009 y los primeros meses de 2010 el escalamiento del conflicto entre organizaciones criminales y representantes gubernamentales muestra la antesala de la barbarie en la que devino Coahuila. A 19 días de ser nombrado director de la Policía Municipal de Piedras Negras es asesinado el Coronel Arturo Navarro López.²⁹ Además de registrarse incidentes diversos en las diferentes regiones, situación que contribuyó a enraizar el temor en la sociedad.³⁰

²¹ 13 en total para las entidades con mayores problemas de inseguridad.

²² Nos referimos a la Policía Federal Preventiva y a la Policía Federal por el nombre de la última. Esto porque la primera se reestructura en Policía Federal en 2009.

²³ Con modificaciones en el tiempo y en el radio de operación.

²⁴ Secretaría de Seguridad Pública Federal (2007), Primer Informe de labores, SSP, México, p. 26.

²⁵ Proa, Enrique, (2008, 13 de marzo), “Federales agreden a policías de Torreón”, *El universal*.

²⁶ Rodríguez, Arturo, (2009), “La guerra por La Laguna”, *Proceso*, Edición especial 25.

²⁷ Ante esta situación, el empresariado emprendió distintas acciones, entre ellas la contratación de consultores especializados anti secuestro. En 2008 contrataron al ex agente del FBI Feliz Batista, mismo que fue secuestrado y calcinado por LZ. En un primer momento se inculpó al *Tatanka*, lo que resultó en diferendos el interior de LZ. Diligencias posteriores le exculparon. Ver: Gómez, Francisco (2009, 25 de abril), “Cae *El Tatanka*, uno de los fundadores de los Zetas”, *El Universal*; Redacción, (2016, 22 de junio), “Calcinaron a agente del FBI en ejido de Saltillo”, *Zócalo*.

²⁸ El supuesto jefe regional de Coahuila y Nuevo León Sigifredo Nájera, *El Canicón*, es el eventual responsable por la muerte de 9 militares y los ataques al consulado norteamericano y a la sede de Televisa en Monterrey. Ver: Gómora, Doris, (2009, 20 de marzo), “Presentan a *El Canicón* y 5 más del cártel del Golfo”, *El universal*.

²⁹ Redacción (2009, 26 de abril de 2009), “Ejecutan a Coronel en Piedras Negras”, *Zócalo*.

³⁰ Proa, Enrique, (2009, 23 de marzo), “La Laguna, atemorizada”, *El Universal*; Rodríguez, Arturo, (2010), “Torreón, abandono y terror”, *Proceso*, edición especial 29.

Con el paso del tiempo las rivalidades entre grupos al interior de la OTG hicieron posible la escisión de LZ, lo que tendrá efectos prácticos a lo largo del país, principalmente en el Nor-este. (Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila) por la confrontación entre los otrora asociados en el período 2010 y 2012. La ruptura se fraguó con el tiempo. En un primer momento, con la captura de Osiel Cárdenas (marzo, 2003), *El Lazca* aprovecha la situación:

“Para fortalecer a los Zetas mediante una estrategia claramente militar, con la premisa básica de conquistar y controlar territorios. La concepción del cobro de piso se expande, incluyendo cada vez más a la ciudadanía: secuestro, extorsión y rentas. Por su parte, Tony Tormenta y El Coss conservaron los bastiones de Matamoros y Reynosa, así como los contactos con los narcotraficantes colombianos.”³¹ (En el Desamparo, Anexo 1, 2017, p. 15)

Luego de la extradición de Cárdenas (2007) la situación se tornó un poco más compleja al interior de la organización, esto pues se supone que *El Ingeniero* otorgó información estratégica de sus anteriores subordinados a cambio de una reducción de su condena. Así mismo, y bajo la figura de asociación de *La Compañía* entre OTG y LZ, se aprecia una creciente autonomía relativa de los últimos lo que llevó a una crisis en la organización ya que LZ “querían ser jefes del mismo y dejar de identificarse únicamente como su brazo armado.”³² En Coahuila, esta autonomía relativa hizo que:

“Los recursos que generaba el paso fronterizo entre Piedras Negras, Nuevo Laredo y Acuña, por un lado, ayudaron a consolidar el lugar de los Zetas dentro de La Compañía, sobrepasando rápidamente a sus socios del CDG; por otro lado, ayudaron al crecimiento de la figura de Miguel Ángel Treviño [Z-40] en el interior de los Zetas.” (En el desamparo, 2017, p. 16)

Así, la captura y extradición de Osiel Cárdenas y la expansión y fortalecimiento de LZ en el país les posicionaron en privilegio frente a sus asociados. La ruptura en sí deviene de diferendos en la ciudad de Reynosa (Tamaulipas) entre 2008 y 2009. En 2008 es detenido en Reynosa Jaime González, *El Hummer*³³, miembro del grupo fundador de LZ; posterior a ello Héctor Saucedo, *El Karis*, leal a la OTG, se hace del control de Reynosa, lo que implicó diferencias con LZ, mismos que ordenaron el asesinato de *El Karis*; aunado a lo anterior se difunde el supuesto de que *El Lazca*, ordenó la muerte de *El Karis*, de quién se sospechaba había facilitado información para la detención de *El Hummer*.³⁴ Ya en 2009, en la misma ciudad, es detenido por la Policía Federal Sergio Peña, *El Concord*, supuesto operador regional de LZ para Reynosa³⁵, diez meses después *El Concord* fue asesinado en las calles de la ciudad por el líder regional de la OTG Samuel Flores, *Metro 3*, lo que provocó la respuesta de Miguel Ángel Treviño Morales, quién ordenó la confrontación abierta en contra de la OTG³⁶, dando inicio así a una encarnizada disputa frontal entre la OTG y LZ en el noreste del país y que se terminara por conocer como *El Alzamiento*.

El Alzamiento implicó una modalidad operativa entre las organizaciones por el control territorial, la movilización masiva de efectivos (se habla de hasta 70 camionetas por bando³⁷), acciones espectaculares y una lógica abierta de exterminio del otro; así, se “parte de un Modus

³¹ Op. Cit., En el Desamparo, anexo 1, 2017, p. 15.

³² Op. Cit., FIDH, 2017, P. 25

³³ Sánchez, Julián, (2008, 08 de noviembre), “Arrestan a líder zeta, fracasa intento de rescate”, *El Universal*.

³⁴ Redacción, (2009, 22 de febrero), “Reynosa: La batalla por la plaza”, *Proceso*

³⁵ Castillo, Gustavo (2009, 15 de marzo), “Detienen a *El Concord*, presunto principal operados de *Los Zetas* en Reynosa”, *La Jornada*

³⁶ Gómez, Francisco, (2010, 07 de marzo), “Ejecución de “El Concorde” detonó guerra en Tamaulipas”, *El Universal*; Redacción, (2013, 20 de febrero), “Zetas contra “Golfos”: tres años de hostilidades”, *Proceso*.

³⁷ Redacción, (2013, 20 de febrero), “Zetas contra “Golfos”: tres años de hostilidades”, *Proceso*.

operandi de organizaciones que aprovecha una superioridad armamentística (cuantitativa) y táctica, propia del terrorismo.”³⁸ La primera gran acción documentada fue la incursión de un grupo armado de la OTG (15 camionetas) a Ciudad Mier (Tamaulipas) el 22 de febrero de 2010 con la finalidad expresa de mellar el control de LZ sobre la ciudad; se habla que el Ejército entró después del enfrentamiento bajo el supuesto de que los criminales se destruyeran entre ellos.³⁹ Posteriormente el radio de acciones se amplió a municipios cercanos como Miguel Alemán, Camargo, Valle Hermoso y Nueva Ciudad Guerrero, acto seguido se extendió a los municipios del resto de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila⁴⁰.

El Alzamiento implicó lo impensable, tanto por las alianzas que suscitó como por la brutalidad de las acciones. Los otrora enemigos irreconciliables se vuelven aliados estratégicos: la OTS se asoció con la OTG y la Familia Michoacana mientras que LZ se vincularon con facciones de OTBL⁴¹ y células de OTJ. En términos prácticos devino en el escarnio total dónde se tenía que “aniquilar todo lo que oliera enemigo”⁴², ejemplo de ello son las lógicas de *reclutamiento forzado*⁴³ que impusieron en contra de la población dónde se “coaccionaba a la gente a trabajar para ellos secuestrándola, amenazándola de muerte e incluso asesinando a miembros de su familia”⁴⁴ situación que produjo registros de desaparición forzada o en su defecto el asesinato masivo de quién secuestraban o consideraban su enemigo, tal es el caso de la *Masacre de San Fernando* (Tamaulipas) dónde fueron asesinados 72 migrantes en agosto de 2010⁴⁵ y la documentación de diversas fosas con cuerpos de viajeros que eran bajados de los autobuses en tránsito.

Sintéticamente, *El Alzamiento* consistió en:

“Una multiplicidad de actos: ejecuciones, enfrentamientos entre grupos de delinquentes y con las fuerzas de seguridad, agresiones directas y ataques contra la población civil, además de asesinatos de políticos, entre los que destaca el del candidato a gobernador a Tamaulipas por el PRI, Rodolfo Torres Cantú, en junio de 2010. Se caracterizaban por la combinación de tácticas terroristas, para lograr un impacto psicológico en las zonas que se preveían controladas por el otro grupo, con el

³⁸ Pérez, Jesús, (2015), “El elemento político en los crímenes contra la humanidad. La expansión de la figura al crimen organizado transnacional y el caso de las organizaciones narcotraficantes mexicanas en el sexenio 2006-2012”, Dykinson, Madrid, p.251.

³⁹ Osorno, Diego,(2012), “La guerra de Los Zetas. Viaje por la frontera de la necropolítica”, *Proceso*, México, pp. 147-176.

⁴⁰ Esto no implica que en otros estados no hubiese enfrentamientos derivados del desacuerdo.

⁴¹ Las alianzas captan las rupturas de la OTS por la captura de *El Mochomo*.

⁴² Op. Cit., FIDH, 2017, p. 26.

⁴³ En la muestra de entrevistas se logró documentar el caso de María quién relata el reclutamiento forzado de su hijo, junto a un grupo de vecinos, por parte de miembros de organizaciones criminales. Por otro lado, información reciente ha logrado poner en evidencia al Penal de Piedras Negras, también, como una base para el reclutamiento de sicarios. De hecho, para los incidentes Allende en marzo de 2011 se habla de un reforzamiento de LZ con “un número no determinado de internos del Penal”, para más información, ver: Aguayo, Sergio y Dayán, Jacobo (2017), *El Yugo Zeta. Norte de Coahuila, 2010-2011*, El Colegio de México, México.

⁴⁴ *Ibíd.*, p.25.

⁴⁵ Aranda, Jesús, (2010, 26 de agosto), “Zetas ejecutaron por la espalda a los 72 migrantes; no pudieron pagar rescate”, *La Jornada*.

uso selectivo de la violencia contra sujetos presuntamente vinculados al grupo rival, así como contra quien se considerase opuesto a esta estrategia.”⁴⁶

Como primer saldo para Coahuila en 2010, se puede aseverar que dejó una “una sociedad aterrorizada y un control de Los Zetas, sobre el territorio gracias al apoyo de las autoridades. En zonas como Torreón, diversos bares fueron atacados dejando decenas de muertos, incluso las fiestas particulares comenzaron a ser atacadas por la organización criminal, dejando muerte a su paso.”⁴⁷

Ya en 2011 la violencia se extendió por todo el estado. Esto incluyó ataques masivos diversos, como los perpetrados en Torreón, donde en un solo acto fueron decapitadas 10 personas, asesinadas 17 en una fiesta privada por un grupo armado (*Masacre de Quinta Italia*) y, quizá lo más mediático, la balacera a las afueras del estadio Corona en pleno partido y transmitido a nivel nacional.⁴⁸ Por estos hechos, en especial por la *masacre de Quinta Italia*, se recriminó directamente al gobierno federal, pues justo unos días antes Fernando Gómez Montt, Secretario de Gobernación en turno, había mandado retirar a las fuerzas federales apostadas en La Laguna y trasladarlas a Ciudad Juárez.⁴⁹ Aunado a lo anterior, fue asesinado uno de los accionistas de grupo Lala; el empresariado respondió con un ultimátum bajo la amenaza de dejar de pagar impuestos, en respuesta se acordó la creación de un mando único coordinado por la XI región militar⁵⁰, además del programa LagunaI-2011 en torno al lecho del Río Nazas donde se apostaron tres bases militares.⁵¹ No obstante, la violencia cobró aún más fuerza tanto en La Laguna como en la región fronteriza, en esta última se registró la joya de la corona del horror: *La Masacre de Allende*.

*La Masacre de Allende*⁵² muestra las fisuras al interior de LZ, las inconsistencias en los regímenes de testigos protegidos, la brutalidad al desnudo, un contubernio total con las policías, así como la displicencia hacia las víctimas y las fuertes falencias en los procesos de

⁴⁶ Op. Cit., Pérez, 2015, pp. 246-247. Para una discusión puntual sobre la caracterización de LZ desde el debate de LZ desde el debate teórico conceptual de Insurgencia/paramilitarismo ver: Pérez, Jesús (2017), *Neither Insurgency Nor Paramilitarism. Notes on Los Zetas and the Violence in Mexico*, en: *Security and Human Rights in Mexico*, Marcos Moloeznik y Dante Haro (eds.)m Conacyt-Insydem México, pp.12-135.

⁴⁷ Op. Cit., FIDH, 2017, p. 26.

⁴⁸ Redacción, (2011, 09 de julio), “Hallan 10 decapitados en Torreón: 7 son hombres y tres mujeres”, *El Excelsior*; Redacción, (2011, 19 de julio), “Asesinan a 17 personas durante una fiesta privada en Torreón”, *La Jornada*; Ramos, Leopoldo (2011, 21 de agosto), “Balacera frente a estadio de Torreón provoca pánico: reportan saldo blanco”, *La Jornada*; Martínez, SanJuana, (2011, 20 de marzo), “La Laguna: paz en Gómez Palacio; guerra en Torreón: miedo en ambas”, *La Jornada*.

⁴⁹ Rodríguez, Arturo, (2011), “Laguna de sangre”, *Proceso*, 1812

⁵⁰ Dávila, Patricia, (2011), “En La Laguna, “chapos” contra “zetas”, *Proceso*, 1917.

⁵¹ Rodríguez, Arturo, (2011), “Laguna de sangre”, *Proceso*, 1812

⁵² Usualmente se le conoce como la *Masacre de Allende*; no obstante, y ya desde el informe titulado *En el Desamparo*, se puede aseverar que los incidentes de 2011 abarcan más allá del municipio de Allende y se podría extender al norte del estado de Coahuila; información dada conocer por Sergio Aguayo y Jacobo Dayán (2017) sostiene que es más correcto hablar de “la tragedia del Norte de Coahuila”, además de inferir eventos poco visibilizados en Piedras Negras a partir de la comparación de las llamadas de emergencia al C4 de Allende y Piedras Negras entre el 18 y el 22 del marzo del 2011, esto pues se encuentra una cifra inusual de 1425 llamadas del segundo municipio, lo que representa una proporción de 55 llamadas en Piedras Negras por cada llamada de Allende; aunado a lo anterior, y derivado de los juicios en Texas en contra de LZ, se ha documentado que “en marzo de 2011, aproximadamente al mismo tiempo que la Masacre de Allende, LZ obligaron a 40 personas a arrodillarse y los ejecutaron a disparos en la ciudad de Piedras Negras” (Universidad de Texas (2017), “Control ... Sobre Todo el Estado de Coahuila”. Un análisis de testimonios en juicios contra integrantes de Los Zetas en San Antonio, Austin y Del Río, Texas, Universidad de Texas/ Clínica de Derechos Humanos, Estados Unidos, p. 34)

investigación ministerial, además de señalar la crisis humanitaria por desaparición y desplazamiento forzado en el país.

La versión más socorrida se ha documentado son los juicios en cortes texanas en contra de Marciano Millán, *El Chano* (supuesto jefe regional de LZ en Piedras Negras) y los Treviño Morales. Con base en estas diligencias, se sostiene que fue en repuesta al robo de 5 millones de dólares a la organización, misma que necesitaba recursos financieros para sustentar *El Alzamiento*, por parte de Luis Garza, *La Güiche*, quién frente a la presión huye a los Estados Unidos y se entrega a la DEA. Ya en manos de agentes norteamericanos proporciona información relativa al Z-40 (números telefónicos) a cambio de condonaciones, con la información la DEA transfiere los datos a las autoridades mexicanas y éstas, as su vez, filtran la información al Z-40.⁵³ Miguel Ángel Treviño Morales responde iracundo con la movilización de gatilleros en hasta 50 camionetas al poblado de Allende. La incursión armada arribó el viernes 18 de marzo y se extendió, en una primera fase y sólo localizada en Allende⁵⁴, hasta la tarde del 20; en ese lapso LZ arrasaron con el pueblo, en especial con amigos, familiares y empleados de los Garza. Se ha documentado que desaparecieron, con catastro municipal en mano, a 26 persona en 49 horas, de los cuales 20 eran familiares de *El Güiche*. Para ello LZ requirieron el apoyo de los policías del poblado⁵⁵, mismos que recibieron órdenes de no salir a patrullar ni recibir llamadas de auxilio, arrestar a cualquier persona con apellido Garza, además de traslados en patrullas; del testimonio de policías se sabe que “todos recibíamos dinero de los Zetas, unos obligados y otros por gusto.”⁵⁶ Además de desaparecer y asesinar masivamente a la población, la incursión implicó saqueo, quema, actos vandálicos y la destrucción de propiedades con maquinaria pesada.

Ni la PGR ni la CNDH atrajeron el caso⁵⁷, el cual ha sido responsabilidad del gobierno de Coahuila. Cabe resaltar que el incidente fue perpetrado durante el interinato de Jorge Juan Torrés López, mismo que respondió con displicencia y evasión total. El caso Allende se empieza a hacer visible en 2014 y hasta ese año, en el mes de noviembre, se envían peritos al rancho Los Garza dónde se “recuperan 66 fragmentos óseos y 68 órganos dentales”⁵⁸; con los restos acopiados el gobierno declaró que era imposible hacer un cotejamiento genético y, no obstante, “tiempo después publicó que se hizo efectiva la entrega de restos humanos a seis familias. Posteriormente el Subprocurador de Personas Desaparecidas reconoció en un audio grabado de las referidas organizaciones, que lo que se les entregó a las familias fue sólo tierra y no cenizas”⁵⁹ Con respecto al número de víctimas no existe un acuerdo puesto que hay variaciones que oscilan de las 100 a las 400. Datos de la FIDH sostienen que “nuestras organizaciones consideran que según los relatos y las cifras de propiedades en ruina, por lo menos 100 personas desaparecieron. Por su parte, la PGJE formalmente reconoce 23 víctimas, pero el

⁵³ Thompson, Ginger, (2017, 12 de junio), “Anatomía de una masacre”, *Propública.*; Osorno, Diego, (2016, 17 de julio), “A cinco años del manantial masacrado”, *Vice*; Cedillo, Juan, (2016), “Los zetas. Reyes de Coahuila”, *Proceso*, 2073; Cedillo, Juan, (2014), “Coahuila: en busca de desaparecidos, “macro-operativo” falaz”, *Proceso*, 1946.

⁵⁴ Los hechos fueron más allá de Allende e incluye a la región de cinco manantiales.

⁵⁵ En *El Desamparo* se documentó colusión más allá del evento. Entre las actividades de la policía a favor de LZ se encuentra: ignorar denuncias y reportes de la ciudadanía, vigilancia informal, paso libre a LZ a la cárcel, cobro de derecho de piso (cantinas y prostitución) y participación activa en “levantones”.

⁵⁶ Op. Cit, En el Desamparo, 2017.

⁵⁷ La PGR fue notificada de los sucesos de Allende, pero se desconoce los motivos de no atracción del caso. En el caso de la CNDH reconoció los hechos “como violaciones graves a los derechos humanos y a finales de 2017 emitirá una recomendación en la que lleva trabajando años” (Op cit, Aguayo y Dayán, 2017, p.38)

⁵⁸ Op. cit., En El Desamparo, 2017, p. 26

⁵⁹ Op. cit. FIDH, 2017, pp., 29-30

expediente tiene información sobre 42 desaparecidos.”⁶⁰ Más allá del número de desaparecidos y asesinados se ha podido documentar el desplazamiento forzado de 10 mil personas⁶¹ y la eventual integración de *La Masacre de Allende* como posible *crimen de lesa humanidad* ante la Corte Penal Internacional,

A la par de la *Masacre de Allende* LZ consolidaron su poder en el estado ejerciendo control territorial y llegando controlar instancias de seguridad en su totalidad, tal es el caso del penal de Piedras Negras. En septiembre de 2012, más de 130 se fugaron del penal.⁶² Información dada a conocer en 2016 y corroborada en los juicios en cortes texanas en contra de *El Chano*⁶³, sostiene que entre 2008 y 2012 el centro penitenciario fungió como casa de seguridad y guarida⁶⁴ de LZ dónde, según información de la División de Policía Científica de la Policía Federal, se estima que en el período referido fueron torturadas, asesinadas y desintegradas en ácido más de 150 personas, además de usar las instalaciones como fábrica de ropa táctica y taller de modificación y hojalatería de vehículos de la organización⁶⁵, lo que convirtió al penal, literal, en centro de exterminio.⁶⁶ Sobre el caso existe un proceso judicial desde 2014; no obstante, es “sorprendente que este no haya involucrado por ahora a los oficiales encargados del sistema penitenciario, incluyendo a los gobernadores de Coahuila⁶⁷ entre el 2008 y el 2012.”⁶⁸ La Subprocuraduría de Personas Desaparecidas reconoció inicialmente, por testimonio de un interno, que podría haber 150 víctimas; reconoció ese crimen pero no ha investigado a los funcionarios públicos responsables. Sobre este caso, el Subprocurador Herrera⁶⁹, señala que se han identificado 34 víctimas y se han consignado ya cinco personas.

2012 se constituye como el año más violento en la entidad en la historia reciente del estado. Al *Alzamiento* se le añaden las confrontaciones con la OTS, las acciones de las fuerzas federales en

⁶⁰ *Ibíd.*, , p.29

⁶¹ Buscar la referencia en el desamparo.

⁶² Ramos, Leopoldo, (2012, 18 de septiembre), “Escapan por un túnel 132 reos del Cereso de Piedras Negras”, *La Jornada*.

⁶³ Redacción, (2016, 09 de julio), “Líder Zeta confirma en EU que en tiempos de Moreira se usó prisión para disolver cuerpos en ácido, *Sin Embargo*.

⁶⁴ Con base en la información obtenida en cortes texanas, se ha sostenido que “la prisión era usada por LZ para esconderse de la Marina y la Policía Federal. Según la ley en México, fuerzas federales solo pueden entrar a centros penitenciarios locales a instancias del director de la cárcel.” Op. Cit, Universidad de Texas, 2017, p.27.

⁶⁵ Ramos, Leopoldo, (2012, 06 de agosto), “Hallan restos de víctimas de *Los Zetas* en río coahuilense”, *La Jornada*.

⁶⁶ Un análisis sistemático de las condiciones penitenciarias, y con fuentes de primera mano, se encuentra en el texto citado de Aguayo y Dayán dónde sostienen que las dinámicas internas del CRESO lo podrían equiparar, *mutatis mutandi*, con los centros de exterminio de la Alemania nazi

⁶⁷ Es imposible que el gobierno estatal no estuviera al tanto de la situación en el penal, de hecho la fuga masiva de reos en 2012 puso en alerta a las autoridades. Por otro lado, y según el actual Plan Estatal de Desarrollo, considera la situación penitenciaria de Coahuila como estable cuando desde 2012 la CNDH rankeó a los penales con una calificación de 5.21 (en una escala de 0 a 10 y que se integra por los aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno, aspectos que garantizan una estancia digna, condiciones de gobernabilidad, reinserción social del interno y grupos de internos con requerimientos específicos), lo que ubica al estado como entre los 6 peor evaluados a nivel nacional. Cuando se analiza el *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria* de la CNDH del 2012, la misma comisión evaluó al penal con 0, señalando que no pudo ingresar porque no había las condiciones mínimas de seguridad para hacer la evaluación.

⁶⁸ Op. Cit., FIDH, 2017, p.21.

⁶⁹ Entrevistado el 24 de julio de 2017

contra de LZ y nuevas fisuras en la organización. La OTS fue un aliado estratégico de la OTG; sin embargo ésta también incursionó en la disputa por el territorio, principalmente desde Durango⁷⁰ Por otro lado, y en una lógica de escalamiento de la confrontación e intimidación fueron secuestrados 5 periodistas de *El Siglo de Torreón* y atacadas sus instalaciones aún cuando éstas eran custodiadas por la Policía Federal. Haciendo gala de venganza y escarmiento, en octubre fue asesinado el hijo de el ex gobernador Humberto Moreira y presidente nacional del PRI, Humberto Moreira, en supuesta represalia por la muerte de un sobrino del Z-40.⁷¹ Acto seguido se reforzó la presencia de fuerzas federales⁷², misma que hizo posible que a los pocos días acaeciera el misterioso asesinato de *El Lazca*, cuyo cadáver fuera sustraído de una funeraria, por infantes de Marina.⁷³ La muerte del Z-3 fue el colofón de una serie de fuertes golpes en contra de operadores regionales de LZ como Alberto González, *El Paisa*, Carlos Oliva, *La Rana*, e Iván Velázquez, *El Talibán*⁷⁴, situación que modificó los equilibrios en la organización. Tras la muerte de Heriberto Lazcano, el Z-40 se afianzó como líder; no obstante, al interior de LZ se especuló el uso de recursos de la organización para su persona, en especial por el lavado de activos por parte de su hermano, a través de Tremor Enterprises, en Los Estados Unidos vía de caballos cuarto de libra⁷⁵; así mismo se le señaló por delatar, supuestamente, a su grupo de pares para ser detenidos para él consolidar su dominio.⁷⁶

En años posteriores disminuyó el nivel de confrontación, observado por medio de la tasa de homicidio doloso⁷⁷, además de que los principales líderes de la organización fueron puestos a disposición de las autoridades. A mediados de 2013, el Z-40 fue detenido por la Marina⁷⁸. A la captura del Z-40 le sucedió al mando su hermano Omar Treviño Morales, Z-42, quién fue detenido en marzo de 2015.⁷⁹ Así, con una organización horadada por divisiones internas, golpeada por las distintas fuerzas de seguridad, con sus apoyos oficiales mellados, con finanzas gastadas tras *El Alzamiento* y las disputas con demás organizaciones, LZ, organización otrora dominante en Coahuila, fue perdiendo su presencia y fuerza en la entidad.

El poderío y dominio de LZ en Coahuila no se puede entender sin sus innovaciones, capacidades tácticas y sus esquemas de asociación con agentes sociales diversos a nivel local. A diferencia de las organizaciones de más larga data en el país (OTS y OTG), LZ no tienen “raíces ni reglas

⁷⁰ Animal Político, (2013, 19 de marzo), La Laguna, la nueva Ciudad Juárez de México, *Animal Político*.

⁷¹ Redacción, (2012, 04 de octubre), “Asesinan a hijo de Humberto Moreira en Cd. Acuña”, *La Jornada*; Martínez, Fabiola, (2012, 26 de octubre), “Empresarios del carbón coludidos con narcos”, *La Jornada*.

⁷² Muedano, Marcos y Fernández, Hilda, (2012, 05 de octubre), “Lanzan fuerza federal por crimen de hijo de Moreira”, *El Universal*.

⁷³ Otero, Silvia y Gómora, Doris, (2012, 10 de octubre) “Confirma la muerte de Lazcano, líder de zetas”, *El Universal*.

⁷⁴ Dávila, Patricia (2012, 01 de mayo), “Detienen en Coahuila a “El Paisa” hombre de confianza de “El Lazca”, *La Jornada*; Redacción, (2011, 13 de octubre), “Presentan a presunto líder Zeta; ordenó ataque a Casino Royale”, *Animal Político*; Aranda, Jesús, (2012, 28 de septiembre), “Antes de ser capturado, *El Talibán* declaró la guerra a los máximos líderes de *Los Zetas*”, *La Jornada*.

⁷⁵ Thompson, Ginger, (2012, junio 12), “ A Drug Family in the Winner’s Circle”, *The New York Times*; Solís, Víctor, (2012, 13 de junio), “Caballos “cuarto de milla”, pasión del Z 40 en EU”, *El Universal*.

⁷⁶ Carrasco, Jorge y Cedillo, Alberto, (2012, 09 de octubre), “Se divide el cártel de “Los Zetas”, *Proceso*.

⁷⁷ Ver gráfica 1.

⁷⁸ Herrera, Claudia, (2012, 16 de julio), “Marinos detienen sin violencia al Z-40”, *La Jornada*.

⁷⁹ Redacción, (2015, 04 de marzo), “Detienen a Omar Treviño, líder de “Los Zetas”, *El Universal*.

tradicionales”⁸⁰, sin ninguna región “geográfica o vínculo familiar que les dé nombre, caracterizada por su perspectiva militar, acentuada para diferenciarse de otras organizaciones de narcotraficantes, y que sirvió para darle una unidad de la que probablemente carecían al ser contratados.⁸¹ Así, se caracterizaron por “un salto mafioso, de privatización de la violencia y por un cambio en el uso del territorio, al que acotan y extorsionan”⁸² lo que hace que en LZ se manifiesten características de “la criminalidad organizada con el ánimo de lucro y con el terrorismo el impacto psicológico y los elementos volitivo inmediato y mediato.”⁸³ Operativamente explotaron sus capacidades tácticas, propias de la formación castrense, y trascendieron el negocio de las drogas a las actividades “conectadas con su especialización en el uso de la violencia”⁸⁴; su “modus operandi lleva aparejado una ficción de ubicuidad, que tienen como efecto que cualquier delincuente pueda asumirlo como propio, aunque no tenga nada que ver con Los Zetas.”⁸⁵ En términos prácticos, el objetivo de LZ es:

“Controlar las zonas donde las actividades criminales se llevan a cabo con el fin de recibir una porción de las ganancias [...] la propia supervivencia de los Zetas como organización obliga al grupo a ejecutar ataques directos contra las comunidades civiles en los territorios que está tratando de controlar, a fin de expulsar por la fuerza a los grupos rivales y a las autoridades gubernamentales para garantizar el cumplimiento con las normas del grupo [...] Su enfoque demuestra que los Zetas actúan de acuerdo a un programa claro y específico, concretamente aterrorizar a la población civil en las áreas que desean controlar, lo que distingue a sus ataques de la violencia aleatoria relacionada con el tráfico de drogas.”⁸⁶

En Coahuila LZ explotaron las características señaladas lo que hizo posible su consolidación como grupo hegemónico. En primer lugar, y sobre todo al llegar al estado, se vincularon con familias notables de la zona⁸⁷, lo que les permitió el acceso a capital relacional y el control de negocios, fueran éstos legales o ilícitos.⁸⁸ Por otro lado, y en tesitura con una de las características centrales del tráfico de drogas en México⁸⁹, establecieron esquemas de protección y asociación con autoridades diversas con la finalidad de recibir protección y cobertura frente a otras organizaciones criminales y con respecto a otras agencias de seguridad dónde o bien no tenían relación o en su defecto ésta no era óptima. Así mismo, y sobre todo bajo la amenaza de la encarnizada violencia, LZ se montan sobre estructuras criminales previas, además de que establecieron esquemas de subcontratación, es decir que “los criminales locales no debían pertenecer organizacionalmente a los Zetas para trabajar para ellos y generarles ganancia”⁹⁰

⁸⁰ Pérez, Jesús, “Neither Insurgency Nor Paramilitarism. Notes on *Los Zetas* and the Violence in Mexico”, en: Security and Human Rights in Mexico, Marcos Moloeznik y Dante Haro (edits.) Concyt-UDG, México.

⁸¹ Op. Cit., Pérez, 2015, p. 242.

⁸² *Ibíd.*, p. 258.

⁸³ *Ibíd.*, p. 249.

⁸⁴ *Ibíd.*, 243.

⁸⁵ *Ibíd.*, p. 245.

⁸⁶ Op. Cit., Open Society, 2016, pp. 98-99.

⁸⁷ Tal es el caso de la familia Garza en Allende.

⁸⁸ Op. Cit., En El Desamparo, 2017.

⁸⁹ En el México contemporáneo “el tráfico de drogas [se encontró] sometido al poder político. Esa va a ser una característica muy importante que le va imprimir un sello distintivo al caso mexicano:” en: Astorga, Luis (2015), “¿Qué querían que hiciera?”. Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón, Grijalbo, México.

⁹⁰ Op. Cit., En El Desamparo, anexo 4, 2017, p. 12.

Ahora bien, frente a organizaciones como LZ en lucha abierta por el control del territorio en contra de otras organizaciones ¿Cuáles fueron las repuestas de las agencias estatales? ¿Cuál fue el efecto de este tipo de medidas en el combate a la delincuencia? En caso de tener efectos, ¿Fueron estos los deseados o existieron otro tipo de efectos no deseados?

El elemento capital de la administración de Felipe Calderón fue la seguridad. Lo más visible fue la instauración de 13 operativos conjuntos con el despliegue territorial de Fuerzas Federales. Las intervenciones se integran como el eje operativo de la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia (EIPDCD), mismas que se complementan con el eje estructural que contempla un nuevo marco jurídico, la generación de un nuevo sistema policial a partir de la aplicación de nuevos sistemas de inteligencia y operación, programas exhaustivos de reclutamiento, permanencia y promoción policial acompañado de tecnologías de información. En Coahuila, el elemento operativo se visualiza con el despliegue del operativo conjunto Laguna y sus distintas modificaciones.

Con respecto al eje estructural se hicieron distintas reformas tendientes a la reorganización de las policías locales. La intención era, pues, reorganizar a las policías locales donde se desarrollaran Operativos Conjuntos y en general, a las 150 corporaciones donde se presentara el mayor índice delictivo.⁹¹ La reorganización de las policías locales en Coahuila implicó, a su vez, la generación de un nuevo modelo de seguridad caracterizado por la incorporación de militares en puestos estratégicos y de dirección, tanto en gobiernos municipales como en el gobierno del estado. A esto se le conoce, al menos en medios, como: *Modelo Coahuila*.

El *Modelo Coahuila* implicó un esquema de militarización organizativa de la seguridad pública. Bajo un esquema planeado por la jefatura de la Región Militar bajo mando directo del gobernado. El esquema :

“De mando que se utilizó fue único en su tipo, no parecía que se reconociera la jerarquía militar sino que todos los mandos militares (en retiro o en licencia) a cargo de las policías en Coahuila tenían la misma jerarquía, eran organizados por la Región Militar pero dirigido por el Gobernador con de una asesora.”⁹²

La estrategia planteada fue la toma del control de:

⁹¹ Jiménez, Sergio y Gómez, Natalia, (2007, 20 de febrero) “Convoca a modernizar las instituciones de seguridad”, *El universal*; González, María y Jiménez, Sergio, (2007, 08 de marzo) “Arranca reingeniería policial y Plataforma México”, *El universal*; Merlos, Andrea, (2007, 19 de marzo), “Destinan 50 mdp para evaluaciones policiacas”, *El universal*; Otero, Silvia, (2007, 02 de junio), “Someterán a jefes policiacos a antidoping y polígrafo”, *El universal*.

⁹² Op. Cit., FIDH, 2017, p.22. La asesora de Humberto Moreira fue Isabel Arvide, misma que declaró, en entrevista con SanJuana Martinez, respecto a las modificaciones en seguridad en turno: “La línea dura de los gobiernos estatales en todo el país fue muy agresiva, se trataba de eliminar a los criminales. Hubo un período durante esta guerra cuando se les ordenó a los comandantes ya los jefes de las zonas militares no entregar a los detenidos a las autoridades, debido a que, como aseguraron, entregarlos a las autoridades significaría que los fiscales, los jueces y los policías corruptos los liberarían.” En: Martínez, SanJuana, (2012, 27 de noviembre). “El narco estaba a punto de tomar el poder en Coahuila: Rubén Moreira”, *Animal Político*. La declaración anterior se refuerza con las aseveraciones del Gral. Bibiano Villa, destacamentado en la policía municipal de Parras, quién aseveró “Si agarro a un *zeta* lo mato; ¿para qué interrogarlo?”. Ver: Martínez, San Juana, (2011, 13 de marzo), “Si agarro a un *zeta* lo mato; ¿para qué interrogarlo?: jefe policiaco”, *La Jornada*.

“Las direcciones de policía de municipios pequeños, en términos de población, que estuvieran en colindancia territorial con Nuevo León, Tamaulipas, Durango, Chihuahua y [...] Texas. Durante el desarrollo del Modelo la estrategia no logró su objetivo pues el Gobernador tomó la decisión, probablemente por cuestiones electorales, de que los mandos militares se fueran a los municipios con mayor número de habitantes para dar una percepción de seguridad.”⁹³

El modelo posicionó a 16 altos mandos del ejército en 10 municipios y en 6 posiciones estratégicas del gobierno del estado, además de tener a su cargo el pie de fuerza policial y 160 soldados. En la tabla 2 se muestran datos relativos a los militares comisionados.

Tabla 2⁹⁴

Militares adscritos a mandos en tareas de seguridad pública	
Locación	Comisionado
Acuña	Gral. Ubaldo Ayala (05/2009); Gral. Raúl Cadena, 2010
Arteaga	Mayor de Infantería Mario H. Zapata
Matamoros	Gral. Juan C. Pacheco
Monclova	Gral. Juan C. Pacheco (05/2009); Gral. Juan J. Castilla (finales, 2009)
Ramos Arizpe	Teniente Coronel Manuel de Jesús Cícero (05/2009); Coronel Marcelino S. Blanco, 2010
Parras	Teniente Coronel (retiro) Antonio Ocampo (junio/julio, 2009); Gral. Brigadier Bibiano Villa (julio/diciembre, 2009); Gral. José F. Castillo, 2010
Piedras Negras*	Coronel de infantería (retiro) Arturo Navarro (04/2009); Coronel Salvador Méndez, 2010
San Pedro de las C	Gral. Rafael García, 2010
Saltillo	Gral. Marco A. Delegado (05/2009)
Torreón	Gral. Brigadier Bibiano Villa (12/2009)
Posiciones en el gobierno del estado	
Cargos	Comisionado
Coordinador General de Policía del Estado	Gral. de División (retiro) Jesús E. Estrada, (05/2009)
Dirección Gral. De Policía	Teniente Coronel Manuel de Jesús Cícero, (04/2010)
Jefe del Estado Mayor de la Coord. General	Gral. (retiro) Jesús E. Estrada, 2010; Gral. De División (retiro) Ubaldo Ayala, 2010
Coord. Operativa de la Coord. de Inv.	Gral. De Brigada Juan J. Castilla (05/2009); Mayor Heriberto Serna (04/2010)
Subd. Operativa de la Policía Est.	Gral. (retiro) Rafael García (08/2009); Coronel Alfonso Flores (04/2010)
Subsecretaria de Readaptación S. S	Gral. José L. García (05(2009)

Paralelo a la instalación de militares en puestos de decisión en seguridad pública se reformó la estructura de seguridad al estilo de la Santa Trinidad personalizada en Jesús Torrres Charles. En marzo de 2009 se declara la creación de la Fiscalía del Estado con la fusión de la Secretaría de

⁹³ Op. Cit., FIDH, 2017, p.23.

⁹⁴ Elaboración propia con base en información de la FIDH. Ver: Ibíd., pp. 23-24.

Seguridad Pública y la Procuraduría Estatal, tiempo después se anexó el control del Sistema Penitenciario. La instancia fue dotada de autonomía técnica, operativa y presupuestaria, lo que debilitó la separación de poderes pues creó “un esquema de control del sistema de seguridad pública y procuración de justicia que facilitó la impunidad. Humberto Moreira, nombró al Procurador Jesús Torres Charles⁹⁵, como Fiscal General para un período de ocho años con posibilidad de ser ratificado para un período similar.”⁹⁶ Ya en 2012 el proyecto de Fiscalía se disuelve por ineficiente.

Como complemento a las modificaciones en seguridad se crearon grupos de élite al interior de las policías, tanto estatal como municipal. En agosto de 2009 se forma el Grupo de Reacción Inmediata con 64 elementos. Con la creación de este tipo de grupos se “dio paso al registro de crímenes cometidos directamente por las corporaciones de seguridad pública [desaparición forzada, detenciones arbitrarias y tratos crueles y degradantes], tales como el GRI y las que fueron surgiendo en los años siguientes.”⁹⁷ Posteriormente fue creado el Grupo de Armas y Tácticas Especiales (GATE), el cual, desde un primer momento, fue cuestionado por la ausencia de “una ley orgánica que regulara de manera clara su creación, organización y funciones.”⁹⁸ Entre sus funciones se encontraba el combate en riesgo al crimen organizado; en tales funciones, al menos hasta mayo del 2015, 9 policías habían muerto y 5 se encontraban desaparecidos.⁹⁹

Al parecer entre los objetivos de crear una policía altamente especializada en contra de la criminalidad no se contempló controles en su actividad, mucho menos regulaciones en el uso de la fuerza. Los GATES y corporaciones similares han hecho uso y abuso de la discrecionalidad, así:

“La confusión en torno a esas fuerzas especiales es mayor porque en muchos operativos participan hombres vestidos de civil que se trasladan en autos particulares sin placas. En ocasiones, con botas y pantalones similares a los uniformes de camuflaje de la Marina. Incluso, con pantalones verdes como los de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos y hasta con chalecos antibalas con la leyenda Police.”¹⁰⁰

Lo anterior ha redituado en detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, muertos en custodia de la corporación, diferendos con elementos de la Marina donde se les incautaron picos y palas recién usados, recomendaciones por violación a los derechos humanos y exhortaciones para ser denunciarlos en tribunales internacionales.¹⁰¹ Así, y según

⁹⁵ Torres Charles sobrevivió a los tres gobiernos estatales entre 2006 y 2011. En diciembre de 2011, al llegar Rubén Moreira a la gubernatura, Torres Charles fue ratificado como Fiscal, a pesar de no aprobar los exámenes de control de confianza. Al dejar la Fiscalía ocupa el cargo de Consejero Jurídico del Estado. En febrero de 2012 deja el puesto por un supuesto “narco escándalo.” Ver: *Ibíd.*, p.31.

⁹⁶ *Ibíd.*, p. 24.

⁹⁷ *Ibíd.*, p. 24.

⁹⁸ *Ibíd.*, p.34.

⁹⁹ Becerra, Juan (2015, mayo), “Gates, policías de élite que combaten narcos en Coahuila bajan la delincuencia”, *Milenio*.

¹⁰⁰ Carrasco, Jorge, (2015), “Gates”: permiso para secuestrar”, *Proceso*, Hace falta el número.

¹⁰¹ Martínez, SanJuana, (2015, 13 de septiembre), “A mi hijo lo mataron policías de élite de Coahuila; no es caso único”, *La Jornada*; Redacción, (2017, 17 de abril), “Gates artífices de desapariciones”, *Zócalo*; Redacción, (2016, 14 de octubre), CDH: GATES torturaron por siete horas a un detenido en Coahuila”, *Sin Embargo*; Cedillo, Juan, (2015, 3 de marzo), “La CDEHC exige al gobierno de Coahuila procesar a 8 GATES por tortura y

documentación de la FIDH basada en un análisis de fuentes y con acopio de información propia con base en casos, a partir de 2011, “las fuerzas especiales de Coahuila actuaron directamente, privando de libertad física, torturando y desapareciendo a personas.”¹⁰² Mientras que:

“Entre el 2009 y el 2012 se registraron casos en los cuales la Policía Municipal y estatal detenía a pobladores de Coahuila para entregarlos a Los Zetas para presuntamente apoyarles en su objetivo de control territorial. Los elementos de la Policía Municipal y estatal detenían a las víctimas utilizando las patrullas, uniformes, armas, insignias, radios de comunicación oficiales, y se las entregaban a los miembros de la organización criminal.”¹⁰³

Lo anterior ha hecho que, según el informe de la FIDH, “el GATE se convirtiera en el principal violador de garantías individuales en el Estado.”¹⁰⁴ Ante los señalamientos de violación a los derechos humanos, Víctor Zamora, Secretario de Gobierno de Coahuila, sostuvo a finales de febrero de 2015 que existe “una campaña en contra de los grupos tácticos de algunos medios de comunicación, de algunos periodistas. Yo tengo las narconóminas y las voy a entregar a la SEIDO.”¹⁰⁵ En medio de escándalos, los GATES fueron disueltos en marzo de 2016 y se integran a Fuerza Coahuila como una policía estatal única.

Los Grupos élite que se conformaron para combatir a la delincuencia organizada en Coahuila y que participaron (lo hacen ahora como parte de Fuerza Coahuila) en desapariciones forzadas, pueden calificarse como “corporaciones apócrifas”, de acuerdo con la abogada Ariana García¹⁰⁶. En julio de 2013, Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Director General Jurídico de la Comisión Estatal de Seguridad (CES), comunicó por oficio al Juez Tercero de Distrito en el Estado (motivo del juicio de amparo número 692/2013¹⁰⁷), la inexistencia entonces de Ley Orgánica de la CES que señalase al superior jerárquico de los cuerpos policiales del estado. Motivo del mismo juicio de amparo, en agosto de 2013, el Mayor José Antonio Campa, Director General de Seguridad Pública Municipal de Piedras Negras, comunicó al Juez que el Grupo Élite municipal no tenía “todavía un nombre oficial”, agregando: “este no se encuentra al mando de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal (...) el mando operativo desde su arribo a esta plaza, del grupo élite está a cargo del Comandante Eduardo Hernández González, mismo que solo recibe órdenes del comandante Héctor Flores quien a su vez es el comandante a nivel Estatal del Grupo de Armas y Tácticas Especiales G.A.T.E dependiente del gobernó Estatal (...)”. De facto, los grupos especiales operaron al margen de la ley, sin una Ley Orgánica y bajo un manejo discrecional desde el gobierno del Estado.

El Grupo de Armas y Tácticas Especiales (GATE), aunque se formó con nuevos ingresos, se integró principalmente de por comisionados de Policía Estatal Acreditada y Policía Preventiva, quienes tenían un bono extra, sumando en promedio un sueldo de 25mil pesos mensuales. Los comisionados cumplían con un adiestramiento especial para pertenecer a dicho grupo, pero el

asesinato”, *Proceso*; Martínez, Eugenia, (2014, 01 de abril), “Denunciarán ante la OEA a grupo de élite de Coahuila”, *Milenio*; Becerra, Juan, (2015, 30 de mayo), “El doble infierno de los GATES en Coahuila”, *Milenio*; Redacción, (2015, 26 de enero), “Groms asesinan y sepultan a tres”, *Zócalo*; Díaz, Gloria, (2017), “Los “gates”, tan temidos como los sicarios”, *Proceso*, 2122.

¹⁰² Op. Cit., FIDH, 2017, p.50.

¹⁰³ *Ibíd.*, p. 25.

¹⁰⁴ *Ibíd.*, p. 33.

¹⁰⁵ Redacción, (2016, 7 de mayo), “¿Quién es Víctor Zamora?”, *Vanguardia*.

¹⁰⁶ Entrevistada el 20 de julio de 2017.

¹⁰⁷ Se cuenta con copia del oficio.

proceso de selección fue discrecional. GATE operó bajo el mando director del Ejecutivo del Estado y su Secretario de Gobierno.

En respuesta a solicitud de información (Folio. 01680416¹⁰⁸), la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Seguridad, señala que “la Policía del Estado es la única Institución de Seguridad Pública, toda vez que la Policía Estatal Acreditada, El Grupo de Armas y Táctica Especiales, Grupo de Reacción Operativa Metropolitana, y Policía Estatal Operativa, son grupos con diversas capacitaciones, habilidades y aptitudes, pero cada elemento de estos grupos pertenecía a la Policía del Estado, con fecha 10 de marzo 2016 se crea Fuerza Coahuila quien toma la responsabilidad de la Seguridad del Estado”. Es decir, jurídicamente se trata sólo de una policía estatal y los diferentes grupos se consideran como parte de la misma corporación, ahora llamada Fuerza Coahuila.

En el periodo de existencia de la Fiscalía General (2009-2012) la policía preventiva e investigadora estaba bajo el mando único del Coordinador General de la Policía Estatal (adscrito a la Fiscalía Ministerial, de Investigación y Operación Policial), jefe directo de los Directores de ambas instituciones policiales. En la exposición de motivos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad de 2009 se señala como principales motivos para aglutinar a la policía de investigación y la preventiva en una misma institución, el hecho de que la policía sea funcional al nuevo sistema de justicia. En tiempos de la Fiscalía General, el fundamento jurídico de la Policía Estatal, en sus dos divisiones (prevención e investigación) estuvo en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, promulgada en 2009. Al desaparecer la Fiscalía, se vuelven a dividir la policía preventiva y la investigadora, modelo que subsiste hoy en día, donde la PGJ tiene a la policía investigadora y la CES a la policía preventiva, que con sus diferentes grupos, ahora lleva el nombre de Fuerza Coahuila.

La Policía Estatal Preventiva dependiente de la SSP, a la creación de la Fiscalía General, pasó a ser la División Operativa de la Policía Estatal, misma que se mantuvo en la Comisión Estatal de Seguridad, que aglutinó a tres grupos: policía preventiva (operativa), policía Estatal Acreditada (creada con subsidio especial del gobierno federal en un modelo que pretendía homologar a las policías en todo el país) y el GATE (conformado principalmente por personal comisionado, elegido de forma discrecional y con el incentivo de un bono). Fuerza Coahuila se forma de viejas policías con nuevos nombres; *la operativa es ahora de proximidad, GATE pasa a ser grupo de reacción, la Acreditada es ahora el grupo de policía preventiva, se integran custodios y nuevo cuerpo de policía procesal especializada en el nuevo sistema de justicia.*

En la exposición de motivos de la iniciativa que presentó el Ejecutivo en enero de 2016 para reformar la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, se describe a Fuerza Coahuila exactamente con las mismas características de desarrollo policial establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública desde 2009: sistema de carrera policial, régimen disciplinario, profesionalización y certificación. Es decir, todo indica que la nueva corporación cambia de nombre e *intenta cumplir no con algo nuevo, sino con lo que incumplía desde hace varios años: instalar una Comisión de Honor y Justifica, fortalecer estructura de mando regionalizado, entre otros aspectos básicos de desarrollo policial.*

En el caso del Grupo de Reacción Operativo Metropolitano (GROM) de Saltillo, su decreto de creación se da hasta 2013, a pesar de que estuvo en funciones desde el mando municipal años antes. Se constituye legalmente mediante el decreto en el que sus funciones, bienes y personal

¹⁰⁸ Se cuenta con copia del oficio.

se transfieren al gobierno del Estado, quedando bajo el mando de la Secretaría de Gobierno. Esto fue corroborado con solicitud de transparencia al Congreso del Estado (Folio 1680616), quien responde que el decreto de creación del GROM es el atrás referido. Al solicitar el Decreto de creación del GATE, este no fue remitido.

A partir de 2016 hay una nueva Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, así como una reforma a la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Seguridad (marzo de 2016).

En la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se identifica a Fuerza Coahuila como corporación policial a cargo de la Comisión Estatal de Seguridad (CES), cumpliendo las funciones: preventiva, de inteligencia, reacción, procesal y de seguridad penitenciaria. En la Ley Orgánica de la CES se establece una Coordinación General de Fuerza Coahuila, como órgano administrativo desconcentrado.

En síntesis, los grupos especiales se conformaron discrecionalmente, con mando directo del Ejecutivo y su Secretario de Gobierno, sin cumplir con un sustento legal y actuando fuera de cualquier control institucional. Fuerza Coahuila, aglutina ahora al personal de dichos grupos.

A pesar de la serie de reformas emprendidas en seguridad y justicia, al parecer, la situación en materia de pie de fuerza policial no ha mejorado; antes bien se ha señalado a las corporaciones como transgresores de los derechos humanos. Fuentes oficiales señalan que las policías del estado cuentan con un importante déficit institucional, ya que, en total, existen 4000 policías municipales mientras que el gobierno del estado tiene a su disposición 1400; “considerando ambos órdenes de gobierno hay un policía por cada 508 habitantes, esta cifra se compara desfavorablemente con la media nacional de uno por cada 357 habitantes.”¹⁰⁹ Estimaciones propias posicionan a la policía de Coahuila como la quinta a nivel nacional con menor cantidad de efectivos con una tasa de 162.67 policías por cada 100 mil habitantes mientras la tasa nacional es de 307.43 policía por 100 mil habitantes, esto es que a nivel nacional existe casi el 89% de policías por 100 mil habitantes frente a los existentes en la entidad.¹¹⁰

Más allá del déficit de las policías, lo que es evidente, sobre todo si se toma en cuenta y se da por válidas tanto las aseveraciones de los juicios en las cortes texanas en contra de LZ como las distintos posicionamientos de las organizaciones de derechos humanos y el trabajo periodístico sobre el particular, es el fuerte desaseo institucional del sistema de seguridad y justicia. De hecho, el sucesor electo de Humberto Moreira, su hermano Rubén, declaró que “cuando yo entré a mi gobierno, me di cuenta que estábamos a punto –si no es que ya había sucedido- de que el monopolio de la autoridad no lo tuviera el Gobierno, sino lo tuviera la delincuencia.”¹¹¹ En un tono de desmarque frente a su hermano y en referencia a *La Masacre de Allende*, dónde se evidenció esquemas de colusión entre LZ y la policía local, aseveró que “en mi conciencia no va a estar el hecho que no haya volteado a ver quién clamó justicia.”¹¹² Pero no sólo tenía que desmarcarse de la administración de su hermano, sino también de la del gobernador interino

¹⁰⁹ Plan Estatal de Desarrollo, 2011-2017 (actualización 2015), Gobierno del Estado de Coahuila, México, 2015, p. 92.

¹¹⁰ Estimaciones propias con datos del Registro Nacional de Seguridad Pública (30/11/14) y proyecciones poblacionales del CONAPO.

¹¹¹ Martínez, SanJuana, (2012, 27 de noviembre). “El narco estaba a punto de tomar el poder en Coahuila: Rubén Moreira”, *Animal Político*.

¹¹² Cedillo, Alberto, (2012), “El Apocalipsis en Coahuila”, *Proceso*, 1886.

tras la renuncia de Humberto Moreira para ocupar la dirigencia del Revolucionario Institucional, Jorge Juan Torres López y del ex Secretario de Finanzas, Héctor Javier Villareal Hernández, quiénes fueron acusados de:

“Lavado de dinero, fraude bancario y fraude a través de comunicación electrónica. Torres negó las acusaciones mediante un comunicado y está prófugo. Villareal se entregó a las autoridades de Estados Unidos en El Paso, Texas. En agosto de 2014 logró un acuerdo con los fiscales del condado de Bexar para darles 6.5 millones de dólares y ha señalado que se declarará culpable de los cargos de crímenes financieros.”¹¹³

Con respecto a los juicios en contra de LZ se ha sostenido que el gobierno de Coahuila recibía fuertes cantidades de dinero a cambio de protección, lo cual posibilitó a LZ, entre otras cosas, el control omnímodo del penal de Piedras Negras y el uso helicópteros oficiales y patrullas para evadir a los infantes de Marina.¹¹⁴ Así mismo, y en un golpe simbólico a la justicia de la entidad, el fiscal norteamericano Richard L. Durbin calificó como inadmisibles y no confiables los documentos emitidos por el gobierno de Coahuila por la presunta complicidad con LZ en una moción para invalidar documentos presentados por *El Chano*.¹¹⁵ Así, y según la comunicación de la FIDH, los juicios en las cortes norteamericanas “han confirmado que altos mandos del gobierno de Coahuila y bajos mandos recibieron dinero de los Zetas, en el contexto de sus actividades de tráfico de droga, para apoyar y permitir crímenes cometidos por ese grupo”¹¹⁶, mientras que el análisis de la clínica de derechos humanos de la Universidad de Texas concluye que tanto LZ como el Estado “son responsables por la violencia en Coahuila. En el mejor de los casos, el Estado hizo caso omiso a la corrupción generalizada y los graves abusos a los derechos humanos cometidos por Los Zetas en Coahuila, y en el peor de los casos, participó directamente en cometer estos abusos.”¹¹⁷ A pesar de ello, “al parecer no hay ninguna investigación abierta en contra de los funcionarios públicos que según los testimonios recibieron millones de dólares para colaborar con Los Zetas.”¹¹⁸ Hacen falta mayores diligencias y esperar los fallos correspondientes para conocer la veracidad de los juicios y las implicaciones de ello para la justicia de ambos países.

Ahora bien, allende a las modificaciones institucionales en materia policial, en la entidad se aplicaron medidas tendientes a la prevención del delito, además de aplicarse los lineamientos del Nuevo Sistema de Justicia Penal aprobado en 2008 y con obligatoriedad para toda la federación en 2016.

En el caso de la política de prevención del delito esta se puede enmarcar en los distintos subsidios otorgados por el Gobierno Federal. La prevención del delito es relativamente nueva en el país, de hecho la ley general en la materia data de 2012 mientras que el primer programa nacional en la materia (Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, PNPSVD) data apenas de 2013 cuyos beneficiarios prioritarios fueron 57

¹¹³ Op. cit., Astorga, 2015, p.171.

¹¹⁴ Redacción, (2016, 09 de julio), “Líder Zeta confirma en Eu que en tiempos de Moreira se usó prisión para disolver cuerpos en ácido”, *Sin Embargo*; Cedillo, Juan, (2016), “Los zetas. Reyes de Coahuila”, *Proceso*, 2073

¹¹⁵ Álvarez, Carlos, (2017, 25 de abril), “Fiscal de EU liga al Gobierno de Coahuila con el narco; sus documentos “no son confiables”, dice”, *Zeta*.

¹¹⁶ Op. Cit, FIDH, 2017, p. 18.

¹¹⁷ Op. Cit., Universidad de Texas, 2017, p.50.

¹¹⁸ *Ibíd.*, p.22.

demarcaciones que en términos teóricos mostraban una conjunción de criminalidad y factores de riesgo. Como parte del PNPSVD¹¹⁹, así se integraron los municipios de la Zona Metropolitana de La Laguna, Saltillo y Acuña. Entre 2013 y 2016 la entidad recibió más de 328 millones de pesos (ver tabla 3).

Tabla 3¹²⁰

Presupuesto asignado al Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2013-2016						
Entidad	Demarcación	Monto asignado 2013	Monto asignado 2014	Monto asignado 2015	Monto asignado 2016	Total
Coahuila	Saltillo	32,671,217.00	32,683,271.73	31,936,407.67	21,450,580.02	118,741,476.42
	ZM de La Laguna	54,432,022.00	54,600,273.76	52,383,196.78	18,394,359.80	179,809,852.34
	Acuña	x	x	17,092,802.17	13,253,999.00	30,346,801.17

Además del PNPSVD, Coahuila cuenta con un Programa Especial de Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2011-2017, mismo que no se ha implementado con prioridad, dado que el gobierno del Estado se ha enfocado a la ejecución de las acciones del programa federal.¹²¹ Dicho programa especial¹²², cuenta con tres ejes estratégicos: Cohesión Social, Instituciones y educación y barrio-comunidad. En el segundo de esos ejes, se incluye la Estrategia 1. “Investigación y reconceptualización de políticas públicas”, que contempla como línea de acción 1.9 “Crear mecanismos de coordinación para la instalación de un sistema de información que permita aglutinar datos sobre casos de violencia contra las mujeres, personas extraviadas o desaparecidas, etcétera, (en coordinación con los esfuerzos nacionales que ya existen en los diferentes temas), para construir e incorporar indicadores de prevención social”. Sin embargo, dicho sistema no existe aún y mucho menos vincula información sobre personas desaparecidas con indicadores de prevención.

Coahuila cuenta con una Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que establece en su artículo 24 la obligación de publicar la evaluación de los programas preventivos aplicados en la entidad; pero ello es incumplido¹²³:

El Centro Estatal evaluará las acciones realizadas para ejecutar el programa anual y los resultados del año anterior. El resultado de la evaluación se remitirá al Consejo Estatal quien lo hará público en los términos que establezcan las disposiciones

¹¹⁹ Para un análisis y evaluación de los efectos del programa, consultar: Ramírez-de.Garay, David y Díaz, Mario Pavel (2017), Los efectos de la política de prevención del crimen y la violencia en México, CIDOB d’Afers Internacionals, 116, pp- 101-128.

¹²⁰ Elaboración propia. Fuente: : Benítez Manaut, Raúl y Sergio Aguayo Quezada (Edits.) *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2016*, CASEDE/ Instituto Belisario Domínguez- Senado de la República, México, 2017

¹²¹ *Ibidem.*

¹²² Gobierno de Coahuila, *Programa Especial de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2011-2017*. Coahuila de Zaragoza, 2012.

¹²³ En entrevista con Maribel Vázquez de la Subsecretaría de Prevención y Participación ciudadana (24/07/2017), se sostiene que hasta el momento no se tiene una evaluación de la prevención del delito para la entidad.

aplicables. Para la evaluación de las acciones referidas en los programas, se convocará a los organismos públicos de derechos humanos, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil. Los resultados de las evaluaciones determinarán la continuidad de los programas.

A pesar del fuerte gasto en prevención, no existe evidencia sobre los resultados y menos aún el impacto de las acciones emprendidas, muchas de las cuáles incluso no guardan relación alguna con la atención de factores de riesgo de violencia o delincuencia. En el último informe de gobierno del Gobernador Rubén Moreira Valdéz¹²⁴, se enlista una serie de indicadores de gestión (acciones realizadas, personas asistentes a eventos, obras realizadas, etc.) pero ni un solo indicador de resultados (qué se obtuvo de las acciones) y mucho menos aún algún indicador de impacto (qué resultado atribuible a las acciones permitió disminuir la violencia o la delincuencia en la entidad). El fracaso de la prevención en Coahuila es evidente a la luz del último informe de gobierno¹²⁵, tal como se muestra a continuación.

El gobierno de Coahuila atendió a 3,600 niñas y niños de 0 a 4 años de edad, mediante el programa “Sembrando Sonrisas”, consistente en actividades lúdicas; no se sabe si esos niños formaban parte de familias en condición de riesgo o vulnerabilidad, o cuál es la relación guardada entre ese programa y la prevención de la violencia y la delincuencia.

Se impulsó “a más de mil jóvenes emprendedores” para desarrollar proyectos productivos y de autoempleo, pero no se sabe si estos jóvenes estaban en situación de riesgo o bien ya habían estado en conflicto con la ley. No existe evidencia sobre la focalización de los planes y programas, tampoco sobre el diagnóstico al cuál responden. El informe de Rubén Moreira señala que se benefició directamente a 53,990 habitantes de los polígonos de actuación del programa de prevención, pero no se brinda información alguna sobre el sentido de dicho beneficio, es decir, no se exponen resultados en términos de reducción de la violencia y la delincuencia.

El gobierno estatal otorgó más de 1,200 becas escolares para estudiantes del nivel básico de educación, pero se desconoce el resultado e impacto de dicha asignación, no se sabe si los beneficiarios estaban en condición de riesgo de deserción o de violencia. El listado de acciones emprendidas continúa y señala que 1,200 ciudadanos se integraron a comités vecinales en Acuña, pero no se sabe qué resultados tuvo dicha integración. Se reporta también que en los cuatro Centros Integrales de Prevención y Desarrollo Ciudadano se realizaron actividades preventivas, pero se desconoce en absoluto sobre su focalización y resultados. El gobernador reporta 18,500 acciones realizadas “en coordinación interinstitucional con diversas dependencias”, pero no reporta el resultado de una sola de dichas acciones, más allá de los indicadores de gestión de personas participantes.

En Acuña, Matamoros y Saltillo el Grupo de Proximidad Social de Fuerza Coahuila sostuvo 29 encuentros con 650 vecinos, se ignora para qué sirvieron, sólo sabemos que se juntaron para platicar. Más de tres mil niños y niñas presenciaron el “Cirquito de la Paz”, desconocemos si esos niños estaban en situación de riesgo o cuál fue el impacto generado por la actividad. Se gastaron 240.6 millones de pesos en “obras de prevención” para Matamoros, Saltillo y Torreón, pero no se sabe en qué medida dicha inversión millonaria impactó en la reducción del delito y la violencia.

¹²⁴Gobierno de Coahuila, *6º Informe de Resultados. Rubén Moreira Valdez*, 2017.

¹²⁵*Ibidem.*, pp. 377-381.

Con la “Semana de la Prevención”, se trabajó con 7,500 adolescentes y jóvenes en escuelas, pero se desconoce el beneficio de las múltiples actividades no focalizadas como talleres y “pláticas”. Más de 1,800 adolescentes y jóvenes se capacitaron en prevención de embarazos y en enfermedades de transmisión sexual; se ignora si esa información contribuyó a la disminución de la tasa de embarazo adolescente en esa población, incluso se desconoce si esa problemática era relevante en el sector atendido. Por otro lado, 100 jóvenes participaron en el torneo de box “Campeón en el Barrio”, pero no se sabe si estaban en condición de riesgo o vulnerabilidad o de qué manera esa actividad contribuyó a la prevención. 520 familias de Saltillo participaron en “redes comunitarias”, no se sabe realizando qué actividades y con qué resultados. El programa Yo Soy Acuña tuvo igualmente muchas actividades, pero no se informa sobre un solo resultado. Se realizaron actividades en 73 instituciones educativas, con cobertura de 12,097 alumnos. No obstante, se carece de información alguna sobre la focalización de dichas actividades, los criterios de selección de participantes ni tampoco los resultados en términos de prevención. También en el marco de Yo soy Acuña, 500 personas integraron microbrigadas territoriales, pero no se ignora para qué lo hicieron.

La capacidad creativa para la improvisación de actividades simuladoras de prevención parece no tener límite; así lo reporta el Gobernador al referir acciones que, desde los parámetros conocidos en el ámbito de la prevención, resultan radicalmente distantes de una intervención mínimamente planeada, focalizada y evaluable. Dentro de esas innovaciones inexplicables y sin evaluación, destaca la “bailoterapia”, como dispositivo supuestamente preventivo (no se sabe de qué en términos de violencia y delincuencia), consistente en la activación física de mujeres con la facilitación de 220 instructoras en Acuña, Matamoros, Saltillo y Torreón. Tampoco se sabe cuántos delitos previnieron las capacitaciones de 125 mujeres en diversos oficios, los invernaderos comunitarios de Acuña, Saltillo y Torreón, o bien el beneficio de 870 personas con lentes, servicios médicos y dentales. Las fabulaciones del gobierno de Coahuila han innovado al vincular la entrega de lentes y la colocación de amalgamas dentales para prevenir el delito y la violencia, pero falló en la justificación y evaluación de ese tipo de acciones. Si el lector aún no supera su capacidad de asombro, en el apartado de la política de prevención, Moreira también reporta que 57 mil personas se beneficiaron con acciones como la expedición de actas de nacimiento, trámites de escrituras y orientación para el registro de la propiedad.

Varias de las acciones supuestamente preventivas implementadas en Acuña cumplen con el patrón de improvisación atrás referido. Tal es el caso del “Baile pá la Raza” donde participaron 790 familias, aunque no se midió de qué manera el baile incrementó factores protectores y disminuyó factores de riesgo. 7 mil estudiantes participaron en el programa “Yo Limpio Mi Escuela”, pero se desconoce de qué manera las 217 cubetas de pintura y 28 cubetas de impermeabilizante que se emplearon contribuyeron a la prevención de la violencia escolar. Del mismo modo, se desconocen los resultados del programa Yo Limpio Mi Templo, implementado con 110 líderes religiosos; así como el impacto en la reducción de la violencia y la delincuencia de la Muestra Gastronómica Yo Soy Acuña y de Mi Mercadito, donde 550 familias de Acuña recibieron productos de canasta básica a cambio de desechos reciclables.

En síntesis, el gasto millonario en prevención ha sido injustificable, sin planeación rigurosa y carente de evaluación alguna, lo que ha hecho que las acciones sean de corto plazo, sin focalización particular de tal suerte que los beneficiarios parecieran más población abierta o cautiva, además de mostrar ausencia de rigor en la gestión administrativa, lo que ha redituado en indicadores que poco o nada dicen salvo una suerte de improvisación y eventual dispendio de los recursos públicos.

En el caso del Nuevo Sistema de Justicia Penal existen distintas evaluaciones, mismas que posicionan a la entidad en un lugar variable. Así, para el Centro de Investigación para el Desarrollo coloca a Coahuila en el lugar 18 de 32, respecto a su avance en la implementación del nuevo sistema¹²⁶. Ahora bien, el ranking del Informe de Acciones para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal (octubre 2016-junio 2017) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) coloca a la entidad en primer lugar nacional, con una calificación de 9.6 en escala de 10¹²⁷. Dicho ranking corresponde a los resultados de la Metodología para Clasificación y Estratificación de Entidades Federativas, que mide el avance de las entidades en cuatro ejes estratégicos del sistema de justicia penal: tecnologías de la Información y Comunicación, capacitación, infraestructura y equipamiento y gestión y reorganización Institucional.

Por otro lado, se instaló un Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado, así como una Comisión para la Instrumentación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Del mismo modo, se firmó un acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal. EL proceso de implementación en el Estado obedeció al impulso nacional por cumplir con el plazo legal de puesta en marcha del nuevo Sistema de Justicia¹²⁸.

Es significativa la inversión de recursos públicos en el proceso de implementación. En 2017 se invirtieron 18.3 millones de pesos a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, en materia de equipamiento; 4.7 millones del mismo fondo se invirtieron en capacitación este mismo año. La capacitación en la materia es un asunto prioritario. Coahuila cuenta con 59 instructores certificados en el Nuevo Sistema de Justicia¹²⁹. Con la cooperación estadounidense, Coahuila ha trabajado recientemente en el fortalecimiento de las Unidades de Medidas Cautelares, y la creación de tres unidades de la Procuraduría General de Justicia del Estado: la Unidad de Análisis y Decisión Temprana, la Unidad de Investigación con Imputado Desconocido y la Unidad de Tramitación Masiva de Causas.

En materia de procuración y administración de justicia, durante el sexenio de Rubén Moreira, se gastaron 658.6 millones de pesos, de los cuales 598 millones, es decir un 90.7%, se destinaron a obra pública, construyendo nuevas instalaciones, como salas de audiencia oral y edificios administrativos. EN contraste, en 2017 sólo se destinaron 7.3 millones para la capacitación del personal encargado de operar el Nuevo Sistema; el gobierno de Coahuila priorizó la obra pública sobre las capacidades del capital humano.

En marzo de 2017 se instaló la Subcomisión de Justicia para Adolescentes a fin de crear un plan de implementación en Coahuila de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En diciembre de 2016 se integró la Comisión Intersecretarial del Sistema Penitenciario para implementar programas de reinserción en los centros penitenciarios del Estado. Es decir, atendiendo a nuevos lineamientos nacionales, la organización estatal para atender los temas prioritarios de operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal es apenas incipiente.

¹²⁶ CIDAC, Hallazgos 2016. *Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal en México*, México, 2017, p. 101

¹²⁷ SEGOB-SESNSP, *Consolidación del Sistema de Justicia Penal. Informe de Acciones octubre 2016 – junio 2017*.

¹²⁸ Gobierno de Coahuila, *6º Informe de Resultados. Rubén Moreira Valdez*, 2017.

¹²⁹ *Ibidem*.

Aunado a todo lo anterior, y como condición necesaria a la implementación del sistema de justicia, se deben atender las condiciones de las policías preventivas como primer respondiente. El Índice de desarrollo policial¹³⁰ de la organización ciudadana Causa en Común, mide el avance de las policías preventivas estatales en estándares de certificación, profesionalización, sistema de carrera, régimen disciplinario y seguridad social de los policías. En dicho índice, que va de -100 a 0 puntos, siendo 0 la mejor calificación posible y -100 la peor, Fuerza Coahuila obtuvo un puntaje de -38, ocupando el lugar 14 entre las 32 policías estatales. En encuesta aplicada al personal policial de Fuerza Coahuila por la misma organización, el 10.5% de los policías declararon haber votado por algún candidato a petición de algún superior; el 11.9% ha hecho encargos personales a los mandos; 18.5% han presenciado actos de humillación en su entorno laboral. Con su propio dinero, 30% señala haber reparado la patrulla asignada, 50.4% ha comprado cartuchos, 45.5% botas y 35% uniformes. 19% piensa que hay corrupción en su corporación y 17.5% piensa que esa corrupción se presenta principalmente en los altos mandos.

Siendo la policía el primer eslabón de la cadena en el Sistema de Justicia Penal, su deficiente desarrollo profesional pone en riesgo la implementación de un nuevo sistema, al cual Coahuila ha invertido sobre todo en infraestructura y equipo más que en capital humano y mejora institucional.

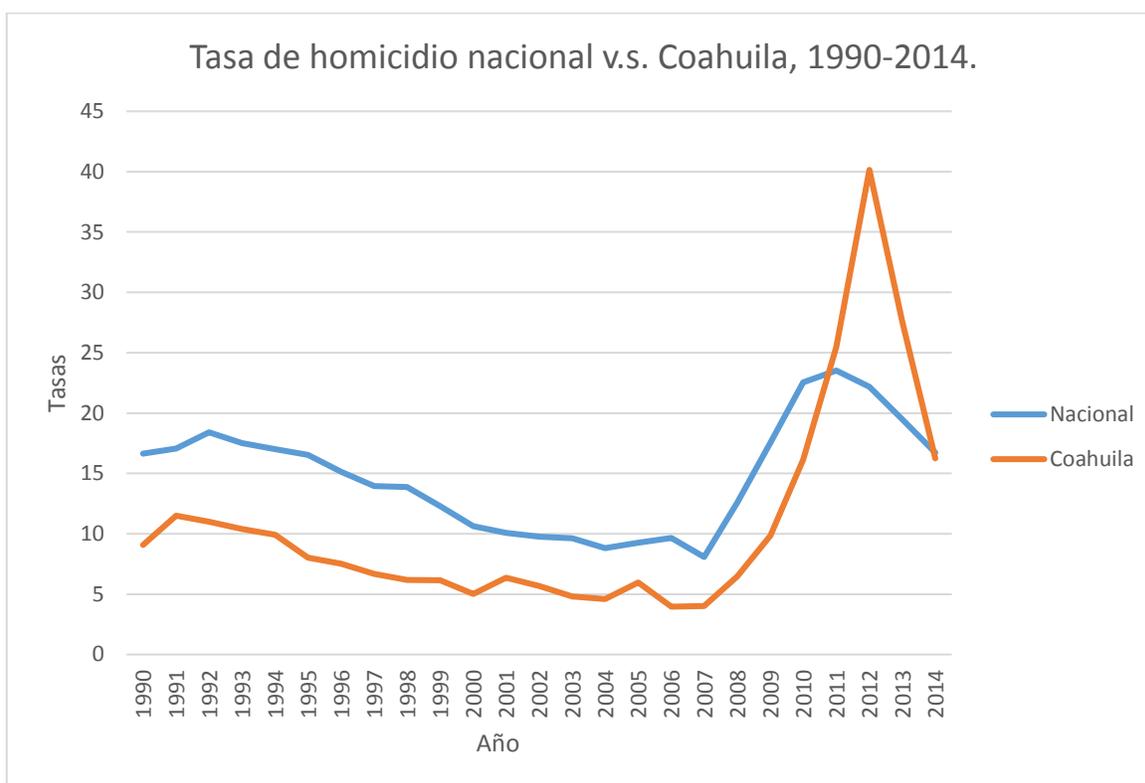
En suma, diversas fueron las respuestas ante los problemas de violencia y delincuencia en Coahuila en los últimos años. Como se ha mostrado, éstas van desde el despliegue de operativos conjuntos por parte de la Federación con el Operativo Laguna/Noreste y demás derivaciones, la militarización organizativa de la seguridad pública con el *Modelo Coahuila* y la creación de grupos de élite en las policías de los gobiernos estatales y municipales, así como la aplicación del NSJP y la operación de programas de prevención del delito; sin embargo, ¿se puede observar el contexto de criminalidad descrito con anterioridad en los indicadores delictivos; más aún, se pueden relacionar las iniciativas tomadas desde las instituciones de seguridad pública con los mismos indicadores?

El mejor observable empírico del crimen violento y violencia interpersonal es el homicidio intencional.¹³¹ Además de presentar el menor sub-registro frente al conjunto de delitos, su integración debe cumplir las diligencias jurídicas así como las indagatorias periciales ante médico que dictaminen la causa de la muerte como homicidio intencional. Haciendo uso de las estadísticas de homicidio del INEGI se construye la gráfica 1, donde se muestran las tasas nacionales y para la entidad.

¹³⁰ <http://causaencomun.org.mx/v2/reporte/estatal/coahuila/> (consultado el 23 de noviembre de 2017)

¹³¹ Ver: Díaz, Mario, (2017), "El dilema eterno: ¿pobreza o desigualdad en la explicación del homicidio? Hallazgos inesperados y propuestas para superar el dilema", *Acta Sociológica*, 70, UNAM, pp. 197-221.

Gráfica 1¹³²



Como se puede apreciar, la tendencia estatal reproduce la nacional. Un descenso del indicador desde el inicio de la observación, 1990, hasta un punto de inflexión en 2007-2008, mismo que coincide tanto con el arribo documentado de LZ a La Laguna y con el despliegue a nivel nacional de operativos conjuntos como parte de EIPDCD y con la aplicación focalizada del operativo conjunto laguna. Para el lapso 2008 y 2012 se aprecia que la tendencia estatal se encuentra desfasada un año frente a la nacional, ya que el punto álgido en Coahuila se alcanza en 2012 con una tasa superior a los 40 homicidios por cada 100 mil habitantes, esto es *casi 71% superior a la tasa nacional en su punto álgido en 2011* con una tasa de poco más de 23 homicidios por 100 mil habitantes; a nivel estatal el lapso capta *El Alzamiento* y las distintas rivalidades entre grupos de criminalidad organizada que operan en el estado. Posterior a 2012 ambas tendencias disminuyen, en el caso de la estatal compagina con los golpes por parte de la Federación en contra de LZ así como las distintas fracturas de la organización derivado de sus procesos de reacomodo organizativo.

Desagregando la información a nivel regional¹³³ para los años con concentración de violencia (2007-2012), con base en criterios del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INFDM), tabla 3, se tiene que las regiones dónde se concentró en mayor medida la tasa de homicidio son La Laguna y la Frontera, justo las regiones dónde se desplegó, en mayor medida, *El Alzamiento* y la rivalidad entre las distintas organizaciones criminales; en el caso

¹³² Elaboración propia con base en datos del INEGI y proyecciones poblacionales del CONAPO.

¹³³ Para un análisis a nivel municipal, consultar: Baltazar, Capó y Díaz (2017), Diagnóstico, respuestas y reflexiones sobre la cultura de paz y violencia en Coahuila, en: *Violencia y Paz. Diagnósticos y propuestas para México*, Froylan Enciso (editor), El Colegio de México-Senado de la República-CNDH, México, pp. 455-492.

de La Laguna capta las incursiones de la OTS, el enfrentamiento entre OTG y LZ así como disputas entre organizaciones diversas, mientras que en el caso de la frontera se hace evidente el control por el paso a la línea fronteriza y la brutalidad y demencia de *El Alzamiento*, baste recordar que en tal región se encuentran los municipios de Piedras Negras, baluarte del *Chano*, y Allende.

Tabla 3¹³⁴

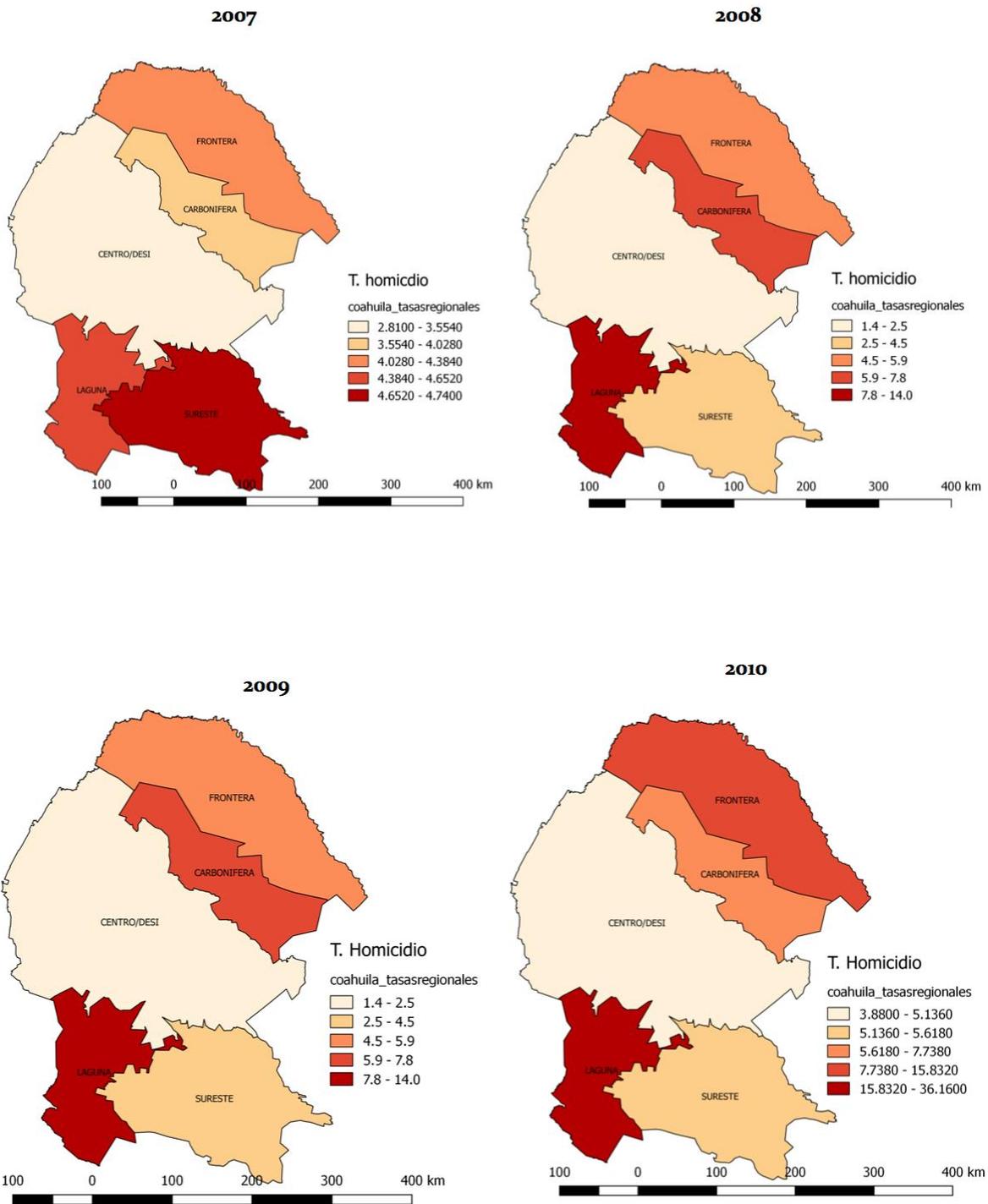
Tasa de homicidio regional en Coahuila, 2007-2012						
Región	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Frontera	4.22	5.63	6.2	10.8	6.3	24.92
Carbonifera	3.74	6.23	4.36	5.73	9.75	12.04
Laguna	4.63	14	22	36.2	57.53	93.04
Sureste	4.74	2.82	4.1	5.45	11.25	12.95
Centro/desierto	2.81	1.4	6.73	3.88	11.65	13.99

Gráficamente se puede observar una variación temporal y espacial a nivel regional del homicidio en el conjunto de mapas 1. Para 2007 y 2008, justo el inicio del incremento de la medición, es particularmente marcada la variación en la región Carbonífera y Laguna. En 2009 y 2010 se resalta el comportamiento de las regiones Laguna y Frontera, ambas a la alza. Para 2011 y 2012 se desvela un incremento en todas las regiones, siendo especialmente fuerte en la Frontera con un incremento de casi un 300% entre un año y otro con una tasa de 93.04 homicidios por 100 mil habitantes.

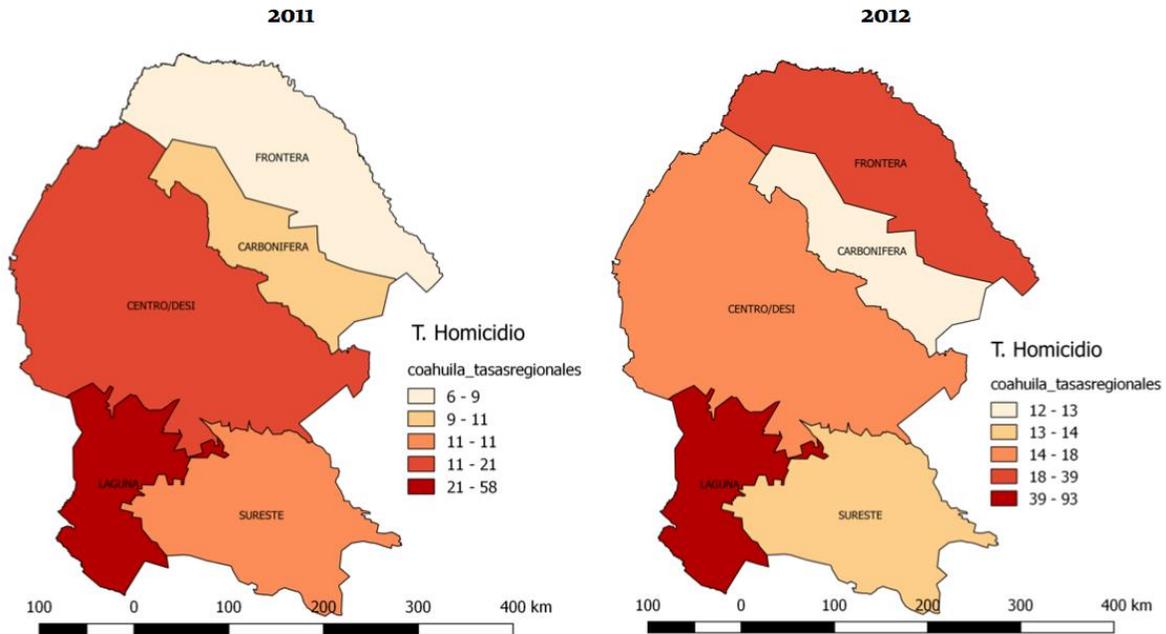
En términos estrictamente metodológicos no se puede establecer si la causa de las variaciones en las tasas de homicidio se debe a las intervenciones de la Federación, las reformas a los sistemas de seguridad y justicia y la aplicación de programas de prevención del delito. Lo que se puede aseverar, con base en los elementos contextuales descritos en el párrafo, es que el incremento *coincide* temporalmente con el inicio de los operativos conjuntos, las reformas a la Fiscalía, la operación del *Modelo Coahuila*, el control de LZ, la rivalidad delincencial entre organizaciones así como, y en caso de ser ciertos, con los señalamientos de colusión declarados en las cortes texanas. Por otro lado, la disminución compagina con los golpes a LZ, principalmente a sus operadores y con las fisuras al interior de la organización. Si el descenso corresponde al efecto de las primeras acciones o al efecto conjunto de éstas con los golpes a LZ y sus fisuras es algo que no se puede determinar con esta serie de datos; tal vez con datos colectados con tal fin y con técnicas particulares de análisis, eventualmente, se pueda establecer el efecto de las acciones gubernamentales.

¹³⁴ Elaboración propia con base en datos del INEGI y con criterios de regionalización del INFDM

Mapa 1¹³⁵



¹³⁵ Elaboración propia con base en datos del INEGI y con los criterios de regionalización del INFDM



Lo que sí se puede aseverar, de manera contundente, es que las acciones emprendidas por los tres órdenes de gobierno y por las organizaciones criminales han propiciado un aumento sustantivo en las violaciones a los derechos humanos documentados a partir del número de casos atraídos por las instancias de interés así como por las organizaciones que se han formado para intentar atender dicha problemática. Quizá la vejación más visible y con mayor impacto sea la desaparición forzada, siendo el estado de Coahuila de los campeadores a nivel nacional, puesto que en ésta converge una cadena de impunidad que va desde la detención arbitraria, la tortura, los tratos inhumanos, crueles y degradantes, las ejecuciones extrajudiciales y, finalmente, la inhumación de cadáveres en fosas clandestinas; a su vez, la desaparición forzada señala y cuestiona el funcionamiento por completo del sistema de seguridad y justicia.

II

En el país, las iniciativas en seguridad de las dos últimas décadas no han tenido resultados óptimos. Antes bien, pareciera ser que el despliegue de operativos conjuntos y la militarización organizativa de la seguridad pública han redituado, entre otras cosas, en violaciones en derechos humanos.¹³⁶ En un lapso de 10 años de fuerte despliegue militar en tareas de seguridad (2007 y marzo de 2017) se “han dirigido 140 instrumentos recomendatorios contra ambas fuerzas armadas: 138 recomendaciones y 2 recomendaciones graves, de las cuales 109 fueron dirigidas a al Sedena y 31 a la Semar.”¹³⁷ Por su parte, se ha documentado el uso desproporcionado de la fuerza en los enfrentamientos entre las fuerzas federales y las organizaciones criminales; así, en las fuerzas de seguridad el número de heridos es superior al de fallecidos mientras que “entre los civiles “opositores” los fallecidos son más de siete veces

¹³⁶ Esto sin contar la coincidencia temporal con el incremento del homicidio.

¹³⁷ Centro Prodh (2017), Perpetuar el fallido modelo de seguridad. La ley de seguridad interior y el legado de una década de políticas de seguridad en México contrarias a los derechos humanos, Centro Prodh, México, p.55

el número de heridos”¹³⁸; en el caso de la Marina se observa que por cada infante herido se tiene un total de 17.3 muertos del lado de “los opositores”, ejemplo de ello son los tristemente célebres casos de Tanhuato (Michoacán), Tlatlaya (Edo. Méx.) y Apatazingán¹³⁹ (Michoacán), entre otros. Por otro lado, y con una fuerte asociación con la impunidad, se han incrementado las inhumaciones clandestinas y las desapariciones forzadas: del primero de enero de 2007 al mes de septiembre de 2016 se han localizado 855 fosas clandestinas, de cuyo interior se habían exhumado 1548 cadáveres”;¹⁴⁰ mientras que información del *Sistema Nacional de Personas Extraviadas Fallecidas no Identificadas* se tienen un total de **3800 expedientes relacionados** con 4756 víctimas, además de las 15 recomendaciones emitidas por desaparición forzada por la CNDH entre 2005 y 2016 con un total de 40 víctimas que involucran a fuerzas de seguridad de los tres órdenes de gobierno¹⁴¹, esto sin olvidar la *desaparición forzada y masiva* de 43 estudiantes normalistas en Iguala, Guerrero, a finales de septiembre de 2014, lo que se ha señalado como “la peor crisis de Estado que se haya vivido en los últimos años”¹⁴², situación que ha puesto a la vigilancia internacional en derechos humanos sobre el país, misma que ha caracterizado al país en situación “crítica” y a “la impunidad generalizada como un patrón crónico.”¹⁴³

La desaparición forzada encarna la impunidad. Constituye un delito con carácter pluriofensivo, permanente y que se prolonga con cada día de desaparición, imprescriptible y dónde las víctimas se encuentran en un estado de indefensión jurídica absoluta. Su raquis es la impunidad puesto que ésta sugiere que la desaparición es un delito que no tiene repercusión alguna para quién lo comete.¹⁴⁴

Genéricamente se puede afirmar que en la historia reciente del país se puede hablar de dos momentos: la guerra sucia y la situación actual. Durante la guerra sucia el móvil del acto era el hostigamiento de la oposición política, tanto en su forma civil como para las organizaciones político militares.¹⁴⁵ Mientras que en la situación actual se puede observar un “tránsito de un móvil meramente político a uno de tipo económico, territorial y táctico”¹⁴⁶, dónde se muestra

¹³⁸ Carlos, Silva, Pérez Correa, Catalina y Gutiérrez, Carlos, (2012), “Uso de la fuerza letal. Muertos, heridos y detenido de las fuerzas federales con presuntos miembros de la delincuencia organizada”, *Desacatos*, 40, p.55

¹³⁹ En estos hechos participaron agencias federales distintas a la Marina. La CNDH ha emitido las recomendaciones: N.4VG/2016 por la ejecución arbitraria de 22 civiles en Tanhuato en 2015; la 51/2014 por el asesinato de 22 personas, 11 fusilados, en Tlatlaya en 2014; y la 3VG/2015 por el asesinato de 5 personas y el uso excesivo de la fuerza en Apatazingán en 2015.

¹⁴⁰ Op. Cit, CNDH, 2017, p. 455.

¹⁴¹ Recomendaciones: 9/2005, 15/2005, 7/2009, 44/2009, 34/2011, 40/2011, 40/2011, 43/2011, 34/2012, 38/2012, 39/2012, 55/2012, 42/2014, 14/2015, 31/2015. **Para una discusión referida a la construcción del dato estadístico de la desaparición forzada y la inhumación clandestina ver el parágrafo sobre el particular.**

¹⁴² Villamil, Jenaro, (2015), “Coso Iguala: la crisis del sexenio”, *El Cotidiano*, 189, UAM, p.31.

¹⁴³ ONU, 2015, p. 62.

¹⁴⁴ Ver: Robledo, Carolina (2016), “Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México”, *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 55, Quito, pp. 93-114.

¹⁴⁵ En su recomendación 26/2002, la CNDH documentó 532 casos de desapariciones en la “Guerra Sucia” y señaló la responsabilidad del Estado. La CNDH concluyó en 275 de esos casos las personas fueron víctima de una detención/interrogatorio y una posible desaparición forzada perpetrada por funcionarios públicos de diversas instancias gubernamentales. (ONU, 2011)

¹⁴⁶ Op. Cit., Robledo, 2016, p. 103.

la “colusión entre agentes del gobierno e integrantes del crimen organizado”¹⁴⁷ , lo que eventualmente ha contribuido a “un desdibujamiento de los responsables y un desplazamiento de las culpas, también ha construido un escenario de señalamientos y silencios en torno a la identidad de las víctimas.”¹⁴⁸ Así, “si durante la guerra sucia la imputación de responsabilidades quedaba enmarcada en un cuadro fácilmente reconocible de actores involucrados, en la guerra contra las drogas esos marcos son menos claros”¹⁴⁹, no obstante, entre las características que comparten se encuentra la marcada impunidad de quién le perpetra.

Es un delito pluriofensivo que no sólo transgrede a la víctima, sino a la sociedad en su conjunto y con efectos recrudescidos en el núcleo familiar. Datos de la Universidad de Coahuila colectados entre familiares de desaparecidos (94 cuestionarios en total) de las principales localidades de la entidad muestran que, en mayor medida, los derechos vulnerados de la familia son: alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo y justicia. En el primer derecho se muestran fuertes carencias económicas relacionadas con el acceso a una canasta alimentaria digna, en especial si el desaparecido era el sostén familiar; en el segundo se desvela la aparición de síntomas de enfermedad, además de la agudización de cuadros de diabetes, esclerosis, insuficiencia renal, Parkinson, Alzheimer y cáncer, esto sin contar con problemas relacionados con la salud mental; en el cuarto se afecta de manera negativa el desempeño escolar; en el quinto se pone en riesgo el alojamiento familiar; para el sexto se incrementaron las deudas familiares, además de registrarse la pérdida de prestaciones; y en el último se vulnera el acceso a la verdad y a la justicia.¹⁵⁰

En términos psicológicos, y según un análisis de casos elaborado por Human Rights Watch (HRW), los familiares mencionaron síntomas de:

“Depresión, insomnio, aislamiento social y efectos físicos como la sensación de agotamiento. Muchos también describieron síntomas compatibles con el trastorno por estrés postraumático, como el temor a salir de sus casas o, en el caso de familiares que presenciaron las detenciones arbitrarias, el temor a regresar a los sitios donde las víctimas fueron llevadas. Las desapariciones también afectan gravemente las relaciones entre familiares, que pueden tener posturas encontradas acerca de si exigir el avance de las investigaciones o dejar atrás lo sucedido y continuar con sus vidas, y menoscaban la capacidad de los padres de cuidar a otros hijos.”¹⁵¹

A esto se debe agregar los actos de hostigamiento e intimidación a los cuales son sometidos los familiares con la finalidad expresa de disuadir la búsqueda y denuncia. Se ha documentado, también por HRW, que en algunos casos cuando se denuncia los familiares sufren “amenazas, agresiones, especialmente en casos en que las evidencias sugieren la participación de miliares o policías.”¹⁵²

¹⁴⁷ *Ibíd.*, p. 102.

¹⁴⁸ Robledo, Carolina, (2015), *El laberinto de las sombras: desaparecer en el marco de la guerra contra las drogas*, *Estudios Políticos*, 47, Medellín, p. 105.

¹⁴⁹ *Ibíd.*, p. 97.

¹⁵⁰ Academia Internacional de Derechos Humanos, 2016, “Diagnóstico de necesidades para la implementación del Programa de Atención Integral a Familiares de Personas Desaparecidas de Coahuila”, Víctor Sánchez (Coord.), Academia Interamericana de Derechos Humanos, Saltillo.

¹⁵¹ Human Rights Watch, (2013), “Los Desaparecidos de México. El persistente costo de una crisis ignorada”, Human Rights Watch, Estados Unidos, p. 80.

¹⁵² *Ibíd.*, p. 87.

Jurídicamente México ha signado los distintos compromisos con las instancias internacionales; sin embargo, todo parece indicar que existe un fuerte desfasamiento entre los compromisos internacionales y la aplicación real y efectiva de instrumentos que prevengan y sancionen la desaparición forzada. En 1992 se prueba por primera vez la declaración sobre desaparición por parte de la ONU, mientras que la OEA adopta la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, en vigor desde 1996, y ratificada por el país en 2002. En tal instrumento jurídico se define como desaparición:

“La privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del estado por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.”¹⁵³

En diciembre de 2006 la Asamblea General de la ONU aprobó la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, misma que entra en vigor en el país en diciembre de 2010, con lo cual el estado mexicano tiene la obligación expresa de adecuar su normatividad con los conceptos de las convenciones interamericana e internacional.

En México el delito de desaparición forzada entra en el ordenamiento jurídico el 1 de junio de 2001, específicamente en el Código Penal Federal en su artículo 215-A. El tipo penal no empata con los criterios internacionales, ya que hace falta el apelativo “agente del estado”, además de omitir la “negativa de reconocer la privación de libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de las personas.”¹⁵⁴ Desde 2002 los estados han incorporado progresivamente el tipo penal

En 2012 se aprueba la Ley General de Víctimas, con lo cual se da reconocimiento jurídico a las víctimas, con ello se incluye el derecho a la verdad, la justicia y las reparaciones, además de posibilitar la creación de Comisión Especial de Atención a Víctimas. En 2015 se reformó el artículo 73 de la Constitución, esto habilita al Poder Legislativo para la eventual aprobación de leyes generales para desaparición forzada y tortura.¹⁵⁵

El 27 de abril de 2017 el Senado (cámara de origen) aprobó una Ley General en Materia de Desaparición Forzada, misma que fue aprobada el 12 de octubre del mismo año en la Cámara de Diputados y promulgada por el Ejecutivo Federal el 16 de noviembre. Con la Ley General se reforman y derogan algunas disposiciones del Código Penal Federal, además de generar nuevos tipos penales y crear un Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la Comisión Nacional de Búsqueda, el Consejo Ciudadano y el Registro Nacional de Personas Desaparecidas; además, se conceptualizada a la desaparición como permanente (en tanto el desaparecido y sus restos no sean encontrados), imprescriptible, además de no estar sujeta al análisis de oportunidad, a formas de solución alterna ni ser objeto de amnistía o indultos.¹⁵⁶ Así mismo, la ley supone la

¹⁵³ Op. Cit.,CNDH, 2017, p. 140.

¹⁵⁴ *Ibíd.*

¹⁵⁵ “Entre 2012 y 2015, 34 iniciativas sobre desaparición forzada de personas fueron presentadas en el Congreso de la Unión:22 en la Cámara de Diputados y 12 en la de Senadores” en: Op. Cit, Robledo, 2016, p. 107

¹⁵⁶ Boletín 4137 (04 de octubre del 2017), “Comisiones Unidas aprobaron en sus términos proyecto de la Ley General de Desaparición Forzada” *Cámara de Diputados*.

homologación del delito de desaparición forzada acorde a instrumentos internacionales, altas penas y agravantes¹⁵⁷, además de la creación de 32 Fiscalías especializadas y de igual número de comisiones locales de búsqueda.¹⁵⁸ Entre las principales inconsistencias de la Ley de se ubican: las pocas capacidades de la Comisión Nacional de Búsqueda, misma que operaría sin policía propia y la hace depender de la disponibilidad de agentes policiacos de corporaciones diversas; la ausencia de castigo a los superiores jerárquicos, así sólo podrán ser encausados mandos de bajo rango; la no creación de un Instituto Autónomo de Ciencias Forenses, además de no tipificar al ilícito como un crimen de lesa humanidad;¹⁵⁹ a lo anterior se agrega la ausencia de mecanismos integrales de búsqueda, puesto que no se habilita la búsqueda en cuarteles, la inatención a los crímenes cometidos en la Guerra Sucia, así como la ausencia de juicio a militares y las pocas capacidades para reclasificar incidentes del pasado.¹⁶⁰

Hasta cierto grado, el avance registrado hacia una Ley General en la materia se debe a la presión ejercida por organizaciones de derechos humanos, la observancia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tras la desaparición de los 43 normalistas, así como la visita (2011) y seguimiento (2015) del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU. En su visita de seguimiento a las observaciones hechas en 2011 el grupo encontró, entre otras cosas: pocos avances en la implementación de las recomendaciones, una situación deteriorada desde que realizó su visita con un incipiente reconocimiento discursivo, la ausencia de un diagnóstico nacional sobre el problema ya que con los instrumentos actuales, dónde las ambigüedades y la disparidad de criterios priva en el registro de desapariciones, y “la falta de información precisa sobre fosas, sobre los cupos y los restos encontrados y de su identificación, se vuelve prácticamente imposible conocer las dimensiones del problema de desaparición de personas”¹⁶¹, una situación totalmente agravada por el caso de los 43 y el continuo descubrimiento de fosas clandestinas, lo que posiciona al país en una “situación crítica”, además de señalar la alta prevalencia de la impunidad.¹⁶² Así, la visita de seguimiento revela la paradoja entre un gobierno que signa acuerdos internacionales al por mayor y los magros avances en la materia.

Numeralia de la desaparición en Coahuila

Hoy día, es prácticamente imposible conocer el monto de personas desaparecidas. Con la información disponible es inviable “determinar con certeza el número y las características [...] con la evidente consecuencia de obstaculizar toda operación de búsqueda e investigación que

¹⁵⁷ De 40 a 60 años de prisión a cualquier persona que prive de la libertad con el apoyo de un servidor público. Entre los agravantes se encuentran: ser mujer, niño y defensor de los derechos humanos o periodista, además de que tendrá una sanción particular cuando el propósito de la desaparición sea impedir que se conozca información sobre otros delitos.

¹⁵⁸ Redacción (2017, 12 de octubre), “Diputados aprueban la Ley General de Desaparición Forzada; familiares exigen a EPN publicarla de inmediato” *Sin Embargo*; Jiménez, Horacio (2017, 13 de octubre), Avalan ley general de desaparición forzada, *El Universal*.

¹⁵⁹ Ver: Díaz, Gloria, (2017), “Descorazonadora Ley de Desaparición Forzada”, *Proceso*, 2114.

¹⁶⁰ Redacción (2017, mayo), “Registro inexistente, mando sin sanción: 8 ausencias en la ley contra desaparición forzada”, *Animal Político*.

¹⁶¹ CADHAC, 2017

¹⁶² Ver: ONU, 2015.

se pretendan llevar a cabo”¹⁶³. De hecho, desde los mismos organismos gubernamentales (CNDH) se sostiene que no “existe certeza al momento de intentar proporcionar cifras claras y una estadística confiable, toda vez que en el análisis realizado por la autoridad no existe una clasificación adecuada y acorde a los estándares internacionales sobre los distintos casos que puedan presentarse”¹⁶⁴ Todo esto a pesar de las observaciones por parte de las Naciones Unidas en 2011, y su visita de seguimiento en 2015, dónde se enfatizaba la necesidad de reconocer, por parte del estado miembro, la gravedad del fenómeno, situación que pasa por un diagnóstico oportuno dónde la integración de datos confiables y veraces es de primer orden, así como por la creación de un registro único de personas.

La fuente oficial del estado mexicano es el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED), mismo que se encuentra normado por la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas (2012). En términos prácticos, con el RNPED se mantiene una “conformación institucional que difícilmente satisface las necesidades de usuarios pero que puede presumirse como el cumplimiento cabal de recomendaciones internacionales por parte del gobierno federal.”¹⁶⁵ Aun cuando la unidad de registro son personas desaparecidas, se “contabiliza sin distinción los casos de personas reportadas como extraviadas con las víctimas de desaparición, a pesar de tratarse de situaciones distintas como lo señala la ley”¹⁶⁶; a lo anterior, se agregan distintas inconsistencias, por ejemplo:

“No se ofrecen datos de cuantas personas han sido encontradas, de manera que no es posible conocer la incidencia real del fenómeno de la desaparición de personas en México porque los datos se presentan confundidos con los de personas reportadas como extraviadas y porque no se ofrecen datos sobre cuántas personas han sido localizadas, pero que sí estuvieron en algún momento extraviadas o desaparecidas [además de que] también se deja de atender aquellos registros en donde la procuraduría ha declarado el inejercicio de la acción penal, aunque la víctima no haya sido encontrada.”¹⁶⁷

Más allá del RNPED existen otros registros, oficiales o no, en la materia, algunos con vinculación expresa a investigaciones judiciales otros con relación a definiciones particulares y en otros casos con programas relacionados con la búsqueda de personas fenecidas (Ante Mortem/ Post Mortem) y con violaciones a derechos humanos, además del acopio de información por encuesta y de organizaciones de familiares víctimas¹⁶⁸. A pesar de la variedad de fuentes, la información con la que se cuenta presenta un:

¹⁶³ Trial (2017), Informe de seguimiento presentado al Comité contra la Desaparición Forzada sobre el cumplimiento de las medidas recomendadas en las observaciones finales adoptadas el 13 de febrero de 2015, (CED/C/MEX/1), Trial, México, párrafo 24.

¹⁶⁴ Op. Cit., CNDH, 2017, p.132.

¹⁶⁵ Observatorio Nacional Ciudadano (2017), Desapariciones forzadas. El registro estadístico de la desaparición ¿delito o circunstancia?, Observatorio Nacional Ciudadano- Friederich Naunamn Stiftung, México, p. 17.

¹⁶⁶ Op. cit., CADHAC, 2017, p. 19.

¹⁶⁷ *Ibíd*, p. 20.

¹⁶⁸ Para un análisis del conjunto de fuentes sobre el particular, ver: Observatorio Nacional Ciudadano, 2017. Los datos acopiados por organizaciones de víctimas son particularmente interesantes, puesto que muestra desconfianza total en las autoridades, así “la consolidación de estos esfuerzos representa una situación muy grave de sustitución institucional que refleja la ineficiencia gubernamental en múltiples áreas de política incluyendo la creación y mantenimiento de registros”. (Observatorio Nacional Ciudadano, 2017, p. 12)

“Alto grado de dispersión, falta de claridad y carente de una estructura que mejore las búsquedas e investigación de casos [...] Buena parte de los registros son de tipo circunstancial con fines de difusión y de difícil acceso. Además que hay un uso indistinto de términos como desaparecido, extraviado, ausente, no localizado, entre otros.”¹⁶⁹

Las inconsistencias de las distintas fuentes de información pueden llegar a limitar el diagnóstico oportuno de la situación, no obstante esto no significa que no se pueda predicar sobre el fenómeno. Así, el conocimiento existente deviene del análisis sistemático de casos lo suficientemente bien documentados como para extraer algunas características y posibles patrones generales de la desaparición forzada, hecho que podría introducir un sesgo de selección puesto que el conjunto de casos de la muestra estaría conformado por aquellos que fueron meritorios a ser atendidos por alguna organización, o en su defecto a ser atraídos por algún organismo de derechos humanos; es decir, se trabajaría sólo con los casos de los sectores más organizados y no con el conjunto total. Bajo tal precepto, y en algunas circunstancias con el sustento de la metodología cualitativa, el apoyo de solicitudes de información y un robusto análisis documental, se pueden desvelar un patrón de ocurrencia de la desaparición forzada¹⁷⁰, el cual estaría “relacionado con **detenciones arbitrarias que evolucionan a desapariciones a efecto de encubrir la ilegalidad de éstas o bien las consecuencias de la tortura infringida a la víctima**”¹⁷¹ y que, **eventualmente, pueden derivar en inhumaciones clandestinas**. Así, el patrón observable de la desaparición forzada en Coahuila inicia con la detención arbitraria, la tortura y los malos tratos y degradantes hasta, en algunos casos, llegar a la inhumación clandestina.

Los datos para el estado reproducen las debilidades e inconsistencias ya señaladas. Con información obtenida vía transparencia y en entrevista con el Subprocurador de Personas Desaparecidas o no localizadas José Ángel Herrera¹⁷², se sostiene que no se puede diferenciar entre desaparición y desaparición forzada, al igual que el RNPED, puesto que “todos los asuntos son clasificados como desaparecidos o no localizados, [...] no existe una separación o clasificación por el origen o posible origen de la desaparición como puede ser la forzada.”¹⁷³ Las fuentes citadas identifican un total de 1890 personas desaparecidas entre 2001 y 2017, las cuales se integran en 1509 expedientes judiciales. Se llegó a esa cifra tras un operativo “toca toca”, donde se fue a cada domicilio de denunciante de desaparición para conocer cuántas personas continuaban aún desaparecidas, con ello se localizaron a 3119 personas con vida y 179 sin vida (tabla 4). Por el delito de desaparición se han abierto 4 procesos penales, 1

¹⁶⁹ *Ibid.*, p. 65.

¹⁷⁰ En ese sentido se podrían ubicar los informes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2017), los reportes de Amnistía Internacional y Cadhac (2017) y, de particular relevancia para Coahuila el informe de la Federación Internacional de Derechos Humanos (2017)

¹⁷¹ Centro Prodh (2017), Perpetuar el fallido modelo de seguridad. La ley de seguridad interior y el legado de una década de políticas de seguridad en México contrarias a los derechos humanos, Centro Prodh, México, p. 69.

¹⁷² Entrevistado el 24 de julio de 2017. La solicitud tiene el folio 00858717, al que se le dio respuesta con el oficio N. PGJE/UT-639/2017 fechado el día 24 de agosto de 2017 en Saltillo. Cabe resaltar que las cifras que nos proporcionó el Subprocurador son las mismas que las entregadas vía transparencia, a diferencia de que el oficio muestra un grado de desagregación regional, mismo que no cuadra con el criterio del INFDM usado con anterioridad, por tanto no se puede conocer los municipios que integran cada región con base en los datos proporcionados.

¹⁷³ Oficio N. PGJE/UT-639/2017

sentencia, 15 personas procesadas y 2 sentenciados¹⁷⁴, lo cual representa, a todos luces, una vía abierta a la impunidad pues el castigo y sanción ejemplar a un delito que en algunos casos puede ser considerado como de lesa humanidad (tal como lo sugiere la FIDH) es prácticamente inexistente.¹⁷⁵ A la dificultad técnica y legal en la construcción del dato del desaparecido y su ulterior discernimiento entre forzada y por particulares se añade la complejidad contextual, esto es, y según en entrevista con el defensor de derechos humanos Michael Chamberlin, que en un entorno de connivencia entre grupos criminales y el Estado (ver primera parte del texto) es difícil distinguir entre desapariciones por particulares y desapariciones forzadas; la configuración de “macro criminalidad” en el estado permitiría señalar que prácticamente todas las desapariciones en Coahuila son forzadas, pues “en cualquier caso que mires hay por lo menos aquiescencia del Estado”¹⁷⁶.

Más allá de la imprecisión en los indicadores cuantitativos de la desaparición, en la entidad se aprecian distintos perpetradores de la misma, los cuales pueden ir desde grupos de criminalidad organizada, hasta, posiblemente, fuerzas de seguridad de distinto tipo (locales o federales). En esta lógica, y como elementos centrales que facilitan la desaparición, la impunidad y la omisión son un aliciente que permiten la dilución de responsabilidades en línea ascendente (entrevista con la abogada de Familias Unidas, Ariadna Garcia); de ese modo, altos mandos y titulares del Ejecutivo que han sido responsables de la operación de grupos especiales de forma irregular (como GATE) no han recibido sanción alguna, hecho que se agrava si se toma en cuenta que no efectuaron investigaciones efectivas para la localización oportuna de personas desaparecidas y sanción a los responsables. En cuanto a la búsqueda de víctimas, familiares de personas desaparecidas entrevistados coinciden en que las autoridades no han realizado una búsqueda efectiva, pues “buscan en escritorios”¹⁷⁷, además de que los Ministerios Públicos asignados a los casos no responden llamadas ni dan información a las familias, de modo que son éstas las que se hacen cargo de las investigaciones por cuenta propia.¹⁷⁸

¹⁷⁴ Ibid.

¹⁷⁵ La acción penal irrisoria no es privativa de Coahuila, a nivel nacional “La conducta de desaparición rara vez se persigue y se sanciona de manera efectiva. Los datos muestran, sin duda alguna, una respuesta muy poco vigorosa [...] en lo tocante a la procuración e impartición de justicia [...] Por ejemplo, entre 2014 y 2015 no hubo ningún sentenciado en primera instancia del fuero común de acuerdo con el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal. Además, en 2015 sólo hubo 13 reclusos por este delito a nivel nacional, menos de la mitad están cumpliendo una sentencia condenatoria.” En: (Op. Cit, Observatorio Nacional Ciudadano, 2017, p.66)

¹⁷⁶ Entrevistado el 24 de junio de 2017.

¹⁷⁷ Entrevista con Julio Herrera, 11 de julio de 2017.

¹⁷⁸ Entrevista con Beatriz Flores y Rosario Morales, 7 de julio de 2017.

Tabla 4¹⁷⁹

Estadísticas de desaparición, Coahuila 2001-2017				
Región	Personas desaparecidas			N. de expedientes
	Hombres	Mujeres	Total	
Norte I	277	68	345	258
Norte II	98	26	124	100
Laguna I	583	124	707	602
Laguna II	65	10	75	68
Centro	159	23	182	146
Carbonifera	69	15	84	73
Sureste	294	79	373	262
Total	1545	345	1890	1509

En México son comunes los arrestos¹⁸⁰ y detenciones¹⁸¹ arbitrarias, como puerta de entrada a una cadena de graves violaciones a los derechos humanos como la tortura, las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales. De 2006 a 2015, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), recibió 10,249 quejas por detención arbitraria; 9331 por tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, 313 por desaparición forzada; y 11 por ejecución extrajudicial¹⁸².

La población especialmente vulnerable a las detenciones arbitrarias el grupo poblacional de jóvenes hombres en situación de pobreza¹⁸³. Ahora bien, esto se conoce a partir de diversos informes y testimonios recabados por organizaciones de derechos humanos, más que a partir de registros estadísticos oficiales sobre arrestos y detenciones, mismos que o bien son inexistentes o muestran serias deficiencias y disparidades entre las diversas agencias de policía e investigación criminal en el país.

En un estudio cualitativo que incluyó diversa información documental y el testimonio confidencial de 25 operadores de justicia de diversas regiones de México (trabajadores de procuradurías, juzgados, tribunales y cuerpos de policía), Amnistía Internacional encontró que las principales razones para perpetrar detenciones arbitrarias por parte de las instituciones policiales son:

(...) la extorsión a quienes detienen, los pagos de terceras personas para detener a alguien, la realización de detenciones políticamente motivadas (por ejemplo, de participación en movimientos sociales o personas defensoras de los derechos

¹⁷⁹ Elaboración propia con base en datos del Oficio N. PGJE/UT-639/2017

¹⁸⁰ "Acto de tomar en custodia o de aprehender a una persona". Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, citado en: Amnistía Internacional, *Falsas sospechas. Detenciones arbitrarias por la policía en México*, México, 2017, p. 4.

¹⁸¹ "Privación de libertad o confinamiento que se prolonga desde la aprehensión hasta la puesta en libertad de la persona". *Ibidem*.

¹⁸² *Ibid.* p. 7

¹⁸³ *Ibid.* p. 4

humanos), la detención de personas por un delito menor -que muchas veces no se cometió- para investigarlas por algún otro delito, o para sembrar evidencia y así no tener que investigar auténticamente los delitos que sí se llevan a cabo.¹⁸⁴

Las policías mexicanas, destaca el mismo informe¹⁸⁵, violan sistemáticamente el derecho de las personas detenidas a ser informadas sobre sus derechos, el motivo de la detención y la posibilidad de contactar a su familia. Las tardanzas injustificadas de las detenciones arbitrarias son espacio para la siembra de evidencias y la tortura u otros malos tratos. La policía tampoco reporta adecuadamente sobre las detenciones, pues los informes policiales son elaborados generalmente por personas que no participaron en los arrestos, de modo que se registran irregularidades en los registros, omitiendo por ejemplo el reporte de incidentes de abuso en el uso de la fuerza y detalles precisos sobre hora y lugar de detención. No existe en México un registro unificado de detenciones.

Las Procuradurías y Fiscalías de los estados por lo general no investigan y por tanto no sancionan las detenciones arbitrarias. El estado de Coahuila reportó que en 2016 emitió 11 sanciones administrativas a policías por su participación en detenciones arbitrarias¹⁸⁶, pero no señaló en que consistieron dichas sanciones ni en cuántos casos se siguió una investigación penal.

Existen figuras legales que posibilitan la ejecución de detenciones arbitraria, como el caso de la prisión preventiva oficiosa y la flagrancia por señalamiento¹⁸⁷, que permite a la policía detener a una persona sólo con base en testimonios y sin necesidad de una orden judicial. Amnistía Internacional describe el “trazado habitual” de las detenciones arbitrarias en México, de la siguiente manera:

(...) una persona en una situación generalmente de marginación y discriminación (digamos un joven en pobreza) es detenida en un momento ordinario de su día (por ejemplo cuando regresa a casa después de un día de trabajo), la policía no le explica por qué es arrestada y le siembra algún objeto para incriminarla (digamos un arma) y es llevada ante otras autoridades, quienes inician un proceso legal que le resulta incomprensible. Esta persona pasa varios años en espera de juicio.¹⁸⁸

Aunque no precisamente todas las detenciones arbitrarias pueden terminar en un encarcelamiento injusto, sino en desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. El Comité de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada ha recomendado al estado mexicano, mejorar los registros de personas privadas de libertad como medida de prevención de desapariciones forzadas¹⁸⁹.

¹⁸⁴ *Ibid.*

¹⁸⁵ *Ibid.* p. 5

¹⁸⁶ *Ibid.* p. 33

¹⁸⁷ Se detiene a una persona con base en los señalamientos de algún testigo de los hechos y bajo la presunción de que intervino en algún hecho delictivo. *Ibid.* p. 11

¹⁸⁸ *Ibid.* p. 10

¹⁸⁹ Comité contra la desaparición forzada, “Observaciones finales sobre el informe presentado por México en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la convención” en: ONU-DH México y CNDH, *La desaparición forzada en México: una mirada desde los organismos del sistema de Naciones Unidas*, México, 2015, p.25.

En 2011, el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias visitó México y en su informe de misión¹⁹⁰, destacó que las instituciones policiales mexicanas no tienen un procedimiento de detención unificado ni una base de datos centralizada donde se registren las detenciones. En 2015, en su Informe de seguimiento a las recomendaciones de 2011¹⁹¹, el Grupo de Trabajo reivindicó su recomendación de fortalecimiento de los registros de detención. Esta recomendación es significativa, pues el Grupo de Trabajo identificó que el uso indiscriminado de la flagrantia es una constante en las detenciones arbitrarias que derivan en desapariciones forzadas así como en desapariciones transitorias donde después de un tiempo en detención arbitraria las personas eran presentadas ante autoridades y puestas bajo arraigo, figura que también se recomienda eliminar de la legislación mexicana por el amplio margen que posibilita para la comisión de violaciones graves a los derechos humanos.

En su comunicación a la Corte Penal Internacional, la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)¹⁹², señala que entre 2009 y 2012, se registraron casos en los cuales las instituciones policiales de Coahuila detenían a personas para entregarlos al grupo criminal de Los Zetas; esto empleando uniformes, patrullas, armas y equipamiento oficiales. Fenómeno corroborado en entrevista por la abogada Ariana García¹⁹³, quien señala que las detenciones realizadas por el Grupo Elite, GATEM y GATE en la zona norte de Coahuila fueron arbitrarias porque, además de que se detenían a personas sin órdenes de aprehensión, estas instituciones no tenían un sustento legal, pues carecían de Ley Orgánica, además de que no contaban con registro de detenciones. Adicionalmente, varias personas que llegaban a presentarse ante un ministerio Público habían pasado por actos de tortura.

Una vez perpetrada la detención ilegal, la víctima puede ser objeto de malos tratos, inhumanos, crueles y degradantes¹⁹⁴. De hecho, “las pocas víctimas de desaparición forzada y sustracción de personas cuyas restos se han hallado mostraban señales de haber sufrido tortura y otros malos tratos.”¹⁹⁵ La posible finalidad de tales actos¹⁹⁶ puede ser “obtener confesiones o

¹⁹⁰ “Informe de misión a México del Grupo de trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias” en: ONU-DH México y CNDH, *op. cit.*, pp. 30-57.

¹⁹¹ “Informe de seguimiento a las recomendaciones hechas por el Grupo de trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias” en: *Ibidem.*, pp. 58-65.

¹⁹² Federación Internacional de Derechos Humanos, *México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad. Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, 2017, p. 25.

¹⁹³ Entrevistada el 20 de junio de 2017.

¹⁹⁴ Al igual que la desaparición forzada y la detención arbitraria, el hecho en cuestión es difícil de asirle empíricamente. No existen mediciones consistentes sobre el particular, salvo el análisis de casos bien documentados, y, en algunos casos, encuestas de victimización que incluyan reactivos en referencia a las interacciones entre la policía y la población, o en su defecto encuestas dirigidas a la población penitenciaria.

¹⁹⁵ Amnistía Internacional (2014), *Fuera de Control. Tortura y otros malos tratos en México*, Amnistía Internacional, Londres, p. 19.

¹⁹⁶ La bibliografía especializada así como los informes de distintas organizaciones de derechos humanos (Amnistía Internacional, 2014), sostienen que los principales malos tratos son: golpes con puños, botas, culatas de fúsil y palos; introducción de agua con gas o chile por la nariz del detenido; amenazas de muertes; descargas eléctricas en partes del cuerpo como los dedos de los pies y los testículos; simulacros de ejecución y amenazas de desaparición forzada; semi-asfixia mediante bolsas de plástico o trapos mojados y simulacros de ahogamiento; posturas en tensión; violación y otras formas de violencia sexual y amenazas contra las familias de los detenidos.

declaraciones que impliquen a otras personas, obtener información, obtener dinero mediante extorsión, inspirar temor y humillar y castigar.”¹⁹⁷ En el caso de algunas policías locales y de acuerdo con el informe de la FIDH, se sostiene que los actos de tortura y malos tratos, independientemente de si derivaron o no en una desaparición forzada, se “han cometido como parte de un ataque sistemático dirigido contra una población civil supuestamente considerada sospechosa de integrar los grupos del narcotráfico o, considerada un obstáculo para dichos grupos.”¹⁹⁸ Información acopiada con la abogada de Familias Unidas muestra el cómo la tortura forma parte central de la desaparición:

“Muchos de los testimonios es que los trasladan hacia el río bravo (...) Ahí los torturan, los mutilan. Los hacen cavar tumbas, los entierran, luego los sacan (...) los hemos encontrado muy golpeados (...) Nos hacen referencia quienes antes trabajaban en estas corporaciones [policías estatales]. Cuando estaban torturando a alguien, se les pasaba la mano, tenían órdenes de desaparecerlo.”¹⁹⁹

En algunos casos, las víctimas de desaparición forzada pueden ser objeto de inhumación clandestina o desintegración/ disolución del cadáver.²⁰⁰ La disposición de cadáveres y/o restos humanos “son una de las evidencias más claras de la crisis de derechos humanos que prevalece en nuestro país”²⁰¹ y pueden ser muestra de control territorial, al tiempo que modifica patrones de comportamiento y de las relaciones sociales por el “hecho de que se convive de manera cotidiana con un secreto que encuentra la oportunidad específica para ser expuesto”²⁰², además de poner en “evidencia la impunidad con la que se puede actuar en México y, vinculado con ello, la poca capacidad y/o disposición del Estado en su conjunto para afrontar y resolver el problema.”²⁰³

En sintonía con la falta de claridad en la integración de registros estadísticos confiables para la desaparición forzada, la detención arbitraria y los malos tratos, la información disponible para fosas clandestinas es discutible. En su informe especial sobre desaparición forzada y fosas clandestinas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2017)²⁰⁴ publica cifras para el período de enero del 2007 a septiembre de 2016, los datos que muestra los construye por medio de dos fuentes: cifras oficiales vía transparencia y seguimiento hemerográfico²⁰⁵; para Coahuila el cómputo oficial sostiene que se hallaron 51 fosas y 59 cadáveres²⁰⁶, mientras que el conteo hemerográfico registró 73 fosas y 664 cadáveres. Por otro lado, y a pesar de que la información consignada no corresponde a la misma cota temporal (diciembre de 2009 a 2014), los resultados del informe “Violencia y terror. Hallazgos sobre fosas clandestinas en México”²⁰⁷

¹⁹⁷ Op. Cit., Amnistía Internacional, 2014, p. 11.

¹⁹⁸ Op. Cit., FIDH, 2017, pp.40-41.

¹⁹⁹ Entrevista con Ariana García, 20 de julio de 2017.

²⁰⁰ Ejemplo de ello es el caso de los cadáveres deshechos al interior del penal de Piedras Negras.

²⁰¹ Universidad Iberoamericana (2017), Violencia y terror. Hallazgos sobre fosas clandestinas en México, Universidad Iberoamericana/Comisión Mexicana de Defensas y Promoción de Derechos Humanos, México Ibero, p.81

²⁰² Ibid., p. 66

²⁰³ Ibid., p.63

²⁰⁴ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2017), Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre desaparición de personas y fosas clandestinas en México, CNDH, México.

²⁰⁵ A nivel nacional, según la fuente oficial, 855 fosas clandestinas, de cuyo interior se habían exhumado 1548 cadáveres; datos del seguimiento hemerográfico reportan 1143 fosas de donde se exhumaron 3230 cuerpos.

²⁰⁶ En 4 fosas no se indicó si fueron encontrados cadáveres o restos humanos.

²⁰⁷ Op Cit., Universidad Iberoamericana, 2017.

exhiben una diferencia central con la publicación de la CNDH, puesto que a pesar de que en la entidad se encontraron 45 fosas (cuarto lugar a nivel nacional), no se reporta la exhumación de un solo cuerpo, antes bien lo que se recuperó fueron 1828 restos de cuerpo, lo que posicionó a Coahuila como el primer lugar a nivel nacional. Información obtenida²⁰⁸ por los autores vuelve aún más compleja la situación (de 2008 a julio de 2017), pues la Dirección General de Unidades de Investigación afirma la existencia de 46 fosas y por lo menos 35 cuerpos (tabla 5) mientras que la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas (sólo a partir de abril del 2012, fecha de creación) sostiene la existencia de 35 lugares de inhumación²⁰⁹ (tabla 6) y la inexistencia de cuerpos, ya que no se logró “exhumar ningún cuerpo completo, es por ello que sólo se mencionan las muestras biológicas encontradas por lo que la cifra de cadáveres localizados es 0”; sobre los restos encontrados no se tiene certeza de que éstos pertenezcan a humanos-según el oficio entregado-, ya que las muestras acopiadas y aseguradas por la Policía Científica:

“Fueron enviadas al Departamento de Preservación y cadena de Custodia para garantizar el procedimiento técnico-científico de cada muestra en cada fase del proceso en apego estricto a la normatividad vigente y Al acuerdo A/002/10 y A/078/12 emitidos por la Procuraduría General de la República” [...] Hasta la fecha todavía [...] se encuentran en un proceso de clasificación y análisis para determinar si son Restos Humanos, ya que también pudieran pertenecer a algunas especies animales.”²¹⁰

Más allá de los diferendos obvios de cada fuente por las disparidades en temporalidades, las cifras revelan criterios diferenciados en la integración de información, sean estos por las exigencias mismas de codificación y controles metodológicos de cada registro o en su defecto por la operacionalización del término a entender por fosa o cadáver, lo cierto es que revelan displicencia en la integración precisa de datos.

Coahuila: fosas clandestinas y restos , 2008 a 2017		
Región	Fosas	Cuerpos / restos encontrados
Sureste	19	10849 restos y 2 osamentas
Laguna I	18	25
Laguna II	1	Restos óseos
Centro	5	7
Carbonífera	3	3
Norte I	0	0
Norte II	0	0

Municipio	Fosas
Saltillo	7
Ramos Arizpe	2
Arteaga	1
Monclova	2
San Pedro de las Colonias	2
Torreón	8
General Cepeda	2
San Buenaventura	2
Castaños	2
Nueva Rosita	1
Piedras Negras	4
Viesca	1
Total	35*

²⁰⁸ Oficio N. PGJE/UT-639/2017

²⁰⁹ Afirman la existencia de 35 puntos de hallazgo, sin embargo cuando desglosan la información por municipio la suma da un total de 34, no de 35

²¹⁰ Oficio N. PGJE/UT-639/2017

La postura del gobierno del estado ante las fosas clandestinas ha variado. Es hasta 2014 que se empiezan a desarrollar los primeros operativos de gran escala (región de 5 manantiales) con la participación de 250 efectivos del Ejército, la Marina, Policías Federal y policías locales.²¹³ En diciembre de 2016 se promulgó la Ley para la Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas del Estado de Coahuila, la cual fue elaborada con la colaboración del Comité Internacional de la Cruz Roja, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los colectivos de familiares de personas desaparecidas; es por medio de este ordenamiento que se debe diseñar un Plan Estatal de Exhumaciones, por tanto los operativos y exhumaciones realizadas hasta el momento se han desarrollado sin dicha planeación. Por otro lado, desde la sociedad civil algunas agrupaciones de familiares han optado por la búsqueda, con sus propios medios y recursos, de sus desaparecidos.

En términos prácticos, los distintos eslabones que pueden derivar en una desaparición forzada y que van desde la detención ilegal, los malos tratos, crueles e inhumanos y hasta la eventual inhumación clandestina, tienen como telón de fondo a la impunidad de quién le ordena y le perpetra. La detención arbitraria puede ser posible en la medida en que el agente se sabe libre de sanción; entre los posibles facilitadores clave se encuentran la ausencia de protocolos claros de actuación policial, el abuso del término de flagrancia equiparada y los magros controles de registro de detención así como la presencia de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública, ya sea con la presencia directa de efectivos militares o con la aplicación de esquemas de militarización organizativa, como el modelo Coahuila²¹⁴; correlacionado con lo anterior se encuentra el mal trato de los detenidos, lo cual puede llevar a la muerte de la víctima, y que podría derivar en inhumación clandestina como forma de ocultamiento de la evidencia. Así, “la impunidad generalizada perdura como un patrón crónico [...] favorece la perpetración de las desapariciones forzadas”²¹⁵ y muestra la ausencia de “esfuerzos suficientes para determinar la suerte o el paradero de las personas desaparecidas, sancionar a los responsables y garantizar el derecho a la verdad y la reparación.”²¹⁶ Aunado a lo anterior, la carencia de datos claros y

²¹¹ Elaboración propia. Fuente: Oficio N. PGJE/UT-639/2017

²¹² Elaboración propia. Fuente: Oficio N. PGJE/UT-639/2017

²¹³ Cedillo, Juan (2014), Coahuila: en busca de desaparecidos, “macro-operativo” falaz, Proceso, 2114.

²¹⁴ A nivel nacional, y al menos para la última década, “el fenómeno de desapariciones no es ajeno a la militarización de las tareas de seguridad pública [...] Es un hecho objetivo y probado de que las Fuerzas Armadas se han visto involucradas en casos de desaparición forzada” (Centro Prodh, 2017, p.55). A conclusiones similares llegó el informe de “Atrocidades Innegables: confrontando crímenes de lesa humanidad en México” de Open Society (2016) donde muestra los efectos de la militarización en violaciones a derechos humanos.

²¹⁵ Op. Cit, ONU, 2011, p. 62.

²¹⁶ *Ibíd*, p.50.

confiables no sólo constituye una fuerte falencia en términos técnicos sino que, además, puede ser un posible aliciente de la impunidad y la omisión puesto que inhabilitan a:

“Sentar las bases de ejercicio de rendición de cuentas de las instituciones gubernamentales sobre lo que están haciendo para atender el problema de las desapariciones. La información y el diagnóstico de un problema público son condiciones indispensables para poder exigir cuentas a las autoridades sobre la atención que prestan para su solución, pues no se pueden exigir cuentas sobre un problema cuyas dimensiones cuantitativas y cualitativas se desconocen”²¹⁷

Ahora bien, frente a la problemática de la desaparición forzada en Coahuila ¿cuál ha sido la respuesta de las autoridades? ¿Han respondido de algún modo en particular? y por parte de los distintos sectores sociales ¿cómo es que se han enfrentado a la desaparición?

En primera instancia, la atención de las autoridades inicia con el acercamiento de familiares y conocidos de la víctima con las instancias judiciales para dar con el paradero. En ese sentido, una de las respuestas documentadas ha sido intentar desacreditar a la víctima declarando que “estaba involucradas con grupo delictivo sin ninguna evidencia o investigación en su contra.”²¹⁸ Por otro lado, han hecho un uso de “los conceptos de desaparecidos, extraviados, no localizados y ausentes, para referirse a todas aquellas personas de las que se desconoce su paradero”²¹⁹, además de que, en algunos casos, en lugar de haber iniciado averiguaciones previas, o en su caso carpetas de investigación, “radicaron actas circunstanciadas, no obstante que en la mayoría de los casos, desde el momento de presentarse la denuncia correspondiente, se identificaron elementos suficientes que hicieron presumir la comisión de un hecho delictuoso”²²⁰ En otros casos, los Ministerios Públicos han manifestado negativa a la recepción de denuncias en contra de miembros de corporaciones de seguridad pública mientras que estos últimos pueden presentar negativas y reticencias para darse por enterado de las acusaciones en su contra²²¹, además de que, también, se han negado a otorgar información para aquellos que han decidido buscar a su familiar por sus propios medios. En casos extremos, la FIDH logró documentar en la entidad amenazas e intimidación de distinto tipo con la intención de “exigirle a las víctimas y testigos que retiren denuncias ya presentadas”²²²

En algunos casos, frente a la indolencia de las autoridades, los familiares deciden no denunciar, tal es el caso de María²²³, madre de David, quien relata que su hijo fue secuestrado por un grupo armado en 2012 junto con otros nueve jóvenes; a la fecha no ha denunciado, señala que tiene temor a hacerlo porque ha sido vigilada por personas, además de que dos personas que sí denunciaron los hechos no han tenido respuesta alguna de parte de las autoridades. “Todo es por cuidar a los que nos quedan. Estoy a cargo de mis hijos, me quedan tres me falta nada más uno. Me he enterado de que de la Procuraduría les hablan y los amenazan de que ya no le busquen mucho”. También tiene desconfianza en el personal de la Procuraduría, pues una persona que se hizo pasar por funcionario, le solicitó dinero para decirle el paradero de su hijo.

²¹⁷ Op. Cit, Cadahc, 2017.

²¹⁸ Op. Cit., ONU, 2011, p.41.

²¹⁹ Op. Cit., CNDH, 2017, p.13.

²²⁰ Ibid., p.172.

²²¹ Op. Cit, FIDH, 2017.

²²² Ibid., p. 58.

²²³ Nombre ficticio para preservar la identidad de la persona entrevistada, 24 de julio de 2017.

La falta de confianza frente a las autoridades, máxime cuando se tiene evidencia de participación de agentes estatales en la desaparición de las víctimas, la indolencia manifiesta de algunos funcionarios y la falta de resultados en la ubicación de los desaparecidos. han llevado a la organización de colectivos de familiares.

Ha sido gracias a la presión ejercida por colectivo de familiares de personas desaparecidas en Coahuila, que el estado ha tomado ciertas medidas para la atención de la problemática, aunque aún sin resultados y con serias deficiencias de gestión. Fue gracias al trabajo de los colectivos que el gobierno de Rubén Moreira impulsó cambios normativos y creó una institucionalidad, aún muy deficiente, para la búsqueda de personas desaparecidas, en colaboración con instancias internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y el Comité Internacional de la Cruz Roja²²⁴.

En su último informe de gobierno, Rubén Moreira reportó que durante su sexenio se denunció la desaparición de 5,192 personas, de las cuáles se localizaron 3,307²²⁵, no informa cuántas con vida y cuántas sin vida, menos aún, cuántas de estas desapariciones fueron forzadas. Las acciones de gobierno para atender la problemática de las desapariciones han sido meramente normativas y de instalación de nueva burocracia, no ha habido un proceso de persecución oportuna de agentes estatales involucrados en desapariciones forzadas, al contrario, estas son invisibilizadas por el gobierno estatal. Igualmente han sido prácticamente nulos los resultados de localización de personas que son buscadas por los colectivos de familiares.

La omisión gubernamental ante la identificación y por tanto investigación de las desapariciones forzadas fue confirmada por el Subprocurador de Personas Desaparecidas, quien en entrevista confirmó que el gobierno del estado no tiene registro de cuántas desapariciones son forzadas y cuántas no²²⁶. El interés gubernamental parece ser alargar la espera de las familias y dar respuestas paliativas a la problemática, sin resolver casos efectivamente. Ante esa falta de eficacia del gobierno para realizar investigaciones efectivas, Michael Chamberlin, Subdirector del Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios²²⁷, acompañante del colectivo Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (FUUNDEC), afirma que el “grado de colusión entre el Estado y el Crimen está aún por conocerse”, pues “no es una Guerra del Estado contra los cárteles, sino guerra entre cárteles donde el Estado está involucrado”. Por ello, la investigación y sanción de la colusión y aquiescencia del Estado respecto a las desapariciones forzadas, ante la ineficiencia de la justicia nacional, es un asunto que se espera sea juzgado por instancias internacionales, como el caso de la Corte Penal Internacional.

Buena parte de los avances normativos y de institucionalidad incipiente han sido resultado, no de la voluntad o iniciativa del gobierno del estado, sino del proceso facilitado por el Grupo Autónomo de Trabajo (GAT), instancia de interlocución entre FUUNDEC y el Ejecutivo estatal, con observación de la Oficina en México del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. El

²²⁴ Díaz, Gloria Leticia “Entre el infierno y la esperanza” en: *Proceso*, núm. 2122, México, 2 de julio de 2017, pp. 22-27.

²²⁵ Gobierno de Coahuila, 6º Informe de Resultados. Rubén Moreira Valdez, 2017, p. 403.

²²⁶ Entrevista con José Ángel Herrera, Subprocurador de Personas Desaparecidas del estado de Coahuila de Zaragoza, 24 de julio de 2017.

²²⁷ Entrevista del 24 de junio de 2017.

grupo surgió tras la recomendación del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre las Desapariciones Forzadas e Involuntarias que visitó Coahuila en 2011. En el marco de las reuniones periódicas facilitadas por el GAT se han anunciado los avances en las decisiones institucionales, peor no se presenta avance alguno en la búsqueda o identificación de personas desaparecidas, esto ha provocado insatisfacción en muchas familias, quienes “repiten que se levantan todas las veces con las manos vacías”²²⁸. El gobierno de Coahuila ha hecho mucho en el papel, pero prácticamente no ha tenido un sólo resultado en terreno para las familias organizadas.

Son tres los ejes en los que el GAT ha trabajado en el diálogo entre el gobierno estatal y las familias, particularmente de FUUNDEC, organización pionera en el tema en el estado y quien inició el proceso de interlocución²²⁹: 1) armonización legislativa, donde se logró reformar el código penal del estado para incluir la figura de desaparición y se creó la Subprocuraduría de Personas desaparecidas; 2) atención a familias, donde se creó el aún disfuncional Programa de Atención a Víctimas de Desaparición (PROFADE) y 3) investigación y búsqueda, donde se ha trabajado en el fortalecimiento de la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas (misma que no ha podido dar resultado a ninguna de las 63 averiguaciones de FUUNDEC); en la identificación de cuerpos, mismos que al momento son 480 encontrados en fosas clandestinas. Para FUUNDEC, no ha habido resultados en identificación de cuerpos ni en búsqueda en vida.

Si bien se identifican avances en el mecanismo de interlocución del GAT, estos han buscado instalar capacidades pero sus resultados son prácticamente nulos. No existe, por ejemplo, voluntad para identificar cuerpos, Tampoco existe voluntad gubernamental para investigar el “patrón de conducta criminal, no buscan cómo, quién y cuándo son responsables”²³⁰. No se investiga a agentes estatales involucrados en desapariciones, el Estado es por tanto omiso y aquiescente. Como parte de sus “resultados” en el tema, el gobernador Rubén Moreira informa sobre cambios normativos, pero no sobre resultados en sentencias contra responsables:

Promovimos la armonización de la legislación local con la Ley federal; también ajustamos los tipos penales a los estándares internacionales y promovimos leyes para contar con una figura de declaración de Ausencia por desaparición, y buscamos otorgar una óptima protección multidisciplinaria a las víctimas indirectas de este flagelo y creamos el Protocolo Homologado para la búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada.²³¹

Moreira reporta qué se ha cambiado en el papel pero no presenta los resultados de esos cambios en términos de localización con vida e identificación de cuerpos. Desde 2012, la entonces Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Testigos y Ofendidos; hoy Subprocuraduría de Personas Desaparecidas, ha tenido serias deficiencias para llevar a cabo un trabajo efectivo. En un inicio, los múltiples temas asignados le imposibilitaron dedicarse totalmente al tema de personas desaparecidas, como ahora lo intenta. Para resolver 1890 casos de personas desaparecidas, la Subprocuraduría

²²⁸ Entrevista virtual con Irene Spigno, Secretaria Académica de la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila. 23 de agosto de 2017.

²²⁹ Entrevista con Michael Chamberlin, 24 de junio de 2017.

²³⁰ *Ibidem*.

²³¹ Gobierno de Coahuila, *op. cit.*

cuenta con 24 Ministerios Públicos, sólo 18 personas en la unidad de búsqueda y tan sólo 4 peritos²³².

En un diagnóstico no público realizado por un grupo de consultores colombianos, se encontró que la Subprocuraduría carecía de cuestiones tan básicas como electricidad eficiente e la oficina, papelería, copiadoras y viáticos²³³. Con sus deficiencias evidentes, la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas, tiene la función de identificación de cuerpos, base de datos genéticos y búsquedas en campo; tareas que no cumple de forma eficiente. Los consultores colombianos que realizaron el diagnóstico continúan en labores de asesoría a la Subprocuraduría, quienes recomendaron la incorporación del tema de testigos protegidos y atención a víctimas²³⁴. Los colectivos, por su parte, han hecho exigencias sobre el fortalecimiento de la unidad de búsqueda, la mejora de la gestión de información, la investigación eficiente y aspectos indispensables como las instalaciones, equipamiento y personal necesarios para la Subprocuraduría.

En la reunión plenaria entre el Gobernador Rubén Moreira y FUUNDEC del día 22 de julio de 2017, la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas presentó su informe de trabajo, donde señaló que, por recomendación de los consultores colombianos, trabajará en 12 casos prioritarios; los cuales se integran por tres casos seleccionados por cada uno de los cuatro colectivos de familias de personas desaparecidas en el Estado: FUUNDEC, Grupo de Víctimas por sus Derechos en Acción (VIDA), Alas de Esperanza y Familias Unidas en Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas. Para estos casos prioritarios, la Subprocuraduría destinará personal dedicado en exclusividad a ellos, además de destinar seis vehículos²³⁵. La Subprocuraduría anunció su agenda programática de siete puntos, los cuales han sido definidos con el apoyo de equipo de consultores colombianos:

1. Armonización legislativa
2. Trabajo en la implementación de la Ley de identificación forense, desarrollando los protocolos necesarios.
3. Programa de Atención Integral a Familiares de Personas Desaparecidas (PROFADE)
4. Atención y continuidad del trabajo de consultores colombianos
5. Reactivación de la mesa de búsqueda
6. Trabajo para la garantía de la no repetición y la memoria histórica
7. Nuevo modelo de Grupo Autónomo de Trabajo

Los siete puntos están dirigidos a operar las bases que se han venido construyendo, es decir, llevar a la práctica lo que sólo ha quedado en fase de diseño y planeación. Al momento, los intentos por profesionalizar a la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas, optimizar los procesos forenses y atender a las familias de las víctimas han sido poco exitosos. En términos de capacitación de los funcionarios públicos responsables de atender la problemática de las desapariciones, se instauró una Especialidad en el tema, impartida ya a dos generaciones por la

²³² Entrevista con José Ángel Herrera, Subprocurador de Personas Desaparecidas del estado de Coahuila de Zaragoza, 24 de julio de 2017.

²³³ Entrevista con Michael Chamberlin, 24 de junio de 2017.

²³⁴ Entrevista con José Ángel Herrera, Subprocurador de Personas Desaparecidas del estado de Coahuila de Zaragoza, 24 de julio de 2017.

²³⁵ En entrevista, el Subprocurador Herrera señaló que siete Ministerios Públicos han sido asignados exclusivamente a la atención de los 12 casos prioritarios.

Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila. Los funcionarios mostraron poco interés por la misma y los alumnos destacados resultaron ser las familias: “Los alumnos de la Subprocuraduría han sido los menos comprometidos; de parte de algunos de ellos no había un compromiso”²³⁶.

El gobierno de Coahuila ha trabajado, con apoyo de la Cruz Roja Internacional, en la conformación de una normatividad adecuada para la exhumación e identificación de cuerpos. Las capacidades forenses del estado han sido limitadas y sus resultados prácticamente nulos. La Ley de para la Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza fue emitida apenas en 2016²³⁷ y en 2017 se trabaja en la conformación de una Plan Estatal de Exhumaciones. Al momento no hay protocolos de identificación forense, pues se encuentran en desarrollo. Las exhumaciones por parte de la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas iniciaron apenas el 17 de abril de 2017²³⁸. El estado no muestra celeridad en el tema y por tanto son las propias familias quienes han encabezado labores de búsqueda, haciendo así lo que el estado no puede o no quiere realizar.

Ariana García²³⁹, abogada de Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas, colectivo de Piedras Negras, señala que son 458 cuerpos sin identificar los que se han encontrado en fosas clandestinas en el estado. Acusa que la identificación que se intenta realizar no está basada en protocolos, además de que no se ha puesto en marcha un plan de exhumaciones en consenso con las familias.

El estado de Coahuila tiene capacidades limitadas para la conformación de una base de datos con muestras genéticas, por ello se ha apoyado en las acciones federales en la materia. Apenas en la plenaria del 22 de julio de 2017 con FUUNDEC, el gobernador invitó a las jornadas de toma de muestras genéticas por parte de la PGR. La Mesa de Coordinación forense²⁴⁰ contemplada en la legislación, tuvo primera sesión se realizó el 3 de marzo de 2017. Dicha mesa ya cuenta con lineamientos y es la responsable de presentar un Plan Estatal de Exhumaciones, mismo que se busca cuente con un presupuesto. Los avances forenses han sido pues aún en papel, no en la práctica.

La atención a las familias de las personas desaparecidas ha sido deficiente. En la reunión plenaria entre el Gobernador Rubén Moreira y FUUNDEC el día 22 de julio de 2017, se comunicó que el Programa de Atención Integral a Familiares de Personas Desaparecidas (PROFADE), tiene sólo un presupuesto de 1 millón 500 mil pesos para operar el segundo semestre del año; siendo evidentemente este un recurso ineficiente para la atención de las necesidades de las familias, de modo que el programa existe sólo en papel y en la práctica existirá con un

²³⁶ Entrevista virtual con Irene Spigno, Secretaria Académica de la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila. 23 de agosto de 2017.

²³⁷ Esta Ley se promulgó en diciembre de 2016, fue elaborada con la colaboración del Comité Internacional de la Cruz Roja, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los colectivos de familiares de personas desaparecidas.

²³⁸ Entrevista con José Ángel Herrera, Subprocurador de Personas Desaparecidas del estado de Coahuila de Zaragoza, 24 de julio de 2017.

²³⁹ Entrevista virtual del 20 de julio de 2017.

²⁴⁰ De acuerdo con el artículo 42 de la Ley respectiva, la Mesa de Coordinación Forense se integra por el Procurador, el titular de la Unidad de búsqueda de personas desaparecidas, el titular de la Subprocuraduría de personas desaparecidas, el titular de la Subprocuraduría Ministerial, el titular y un representante de la Dirección General de Servicios Periciales, el titular de la CEAV Coahuila así como una representante de los colectivos de familiares de personas desaparecidas que así lo soliciten.

presupuesto de burla. Además de su presupuesto casi nulo, el PROFADE carece de criterios de distribución²⁴¹.

En el diagnóstico que realizó la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila para el diseño de PROFADE, se identificó que sólo el 6.5% de los entrevistados percibe que ha recibido beneficios por haber tramitado la declaración de ausencia de sus seres queridos²⁴². Víctor Sánchez, investigador coordinador del diagnóstico, refiere que a partir del mismo se podrían desprender hasta 30 políticas públicas, pero ello no se ha hecho; por el contrario, desde 2013, el PROFADE existe sólo en plan. La principal atención a las familias de las personas desaparecidas ha sido la de recibirlas en reuniones periódicas donde se repiten las mismas promesas; y ello no cumple siquiera a todos los colectivos.

El Gobierno de Coahuila tiene una relación diferenciada con los cuatro colectivos de familiares de personas desaparecidas. FUUNDEC tiene una dinámica de reuniones periódicas con el Gobernador, logrando avances legislativos y de planeación, pero sin lograr la localización de los casos de la organización. En el caso de Grupo Vida de Torreón, la Subprocuraduría de personas Desaparecidas realiza labores de búsqueda en campo, en compañía del colectivo. El grupo Alas de Esperanza tiene una relación estrecha con el gobierno del Estado, siguiendo el caso de desapariciones en Allende. En el caso de Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas, el Gobernador rompió el diálogo que había iniciado con la organización, pues no aceptó la responsabilidad de GATE en desapariciones forzadas; este colectivo se incorporó a la Mesa Forense junto con los demás grupos, pero no lleva un seguimiento cercano como el resto.

La Subprocuraduría de Personas Desaparecidas, por recomendación de consultores colombianos, trabajará en 12 casos prioritarios; los cuales se integran por tres casos seleccionados por cada uno de los cuatro colectivos de familias de personas desaparecidas en el Estado. En entrevista, el Subprocurador Herrera²⁴³ señaló que siete Ministerios Públicos han sido asignados exclusivamente a la atención de los 12 casos prioritarios.

Es posible observar una política de división propiciada por el gobierno del estado, quien no tiene un mecanismo homogéneo de interlocución, de modo que las reuniones y acuerdos no sostienen con todos los colectivos en su conjunto. Mientras el proceso tan largo de interlocución con FUUNDEC no ha derivado en la localización de alguna de las personas buscadas por dicha organización, Alas de Esperanza, organización cercana al gobernador, reconoce haber localizado ya a personas con vida.

La división entre organizaciones se ejemplifica con el caso de Julio Herrera²⁴⁴, quien perteneció al Grupo Vida de Torreón, pero quien fue expulsado de la misma y formó por tanto la Asociación Internacional de Búsqueda de Desaparecidos en México; que es una organización dedicada al seguimiento de casos de extranjeros desaparecidos en México. También pertenece a la Brigada Nacional de Búsqueda de Desaparecidos, con la que se han realizado búsquedas en Coahuila. SU

²⁴¹ Entrevista virtual con Irene Spigno, Secretaria Académica de la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila. 23 de agosto de 2017.

²⁴² Sánchez, Víctor (Coord.), *Diagnóstico de necesidades para la implementación del Programa de Atención Integral a Familiares de Personas Desaparecidas de Coahuila*, Academia Interamericana de Derechos Humanos, Saltillo, 2016.

²⁴³ Entrevistado el 24 de julio de 2017.

²⁴⁴ Entrevista virtual del 11 de julio de 2017.

caso muestra la falta de uniformidad o un proyecto común entre los grupos, aunque su objetivo último de localización de las personas desaparecidas es evidentemente compartido.

La división entre grupos puede obedecer a procesos de diferenciación en formas de organización y acción de los diversos colectivos, per también puede ser parte de una estrategia gubernamental por evitar que las organizaciones conformen un frente único. La abogada de Familias Unidas de Piedras Negras, Ariana García²⁴⁵, señala que la organización que nació en 2013 ha documentado 250 casos de desaparición, de los cuales 90 califican como desaparición forzada por parte de fuerzas especiales de seguridad estatal como GATE, principalmente en Piedras Negras y la zona conocida como Cinco Manantiales. Por trabajo de la organización, se han localizado personas con y sin vida, permaneciendo aún 11 personas desaparecidas.

Familias Unidas ha podido desarrollar un mecanismo de reacción inmediata ante desapariciones forzadas que se activa cuando una persona es detenida arbitrariamente por las fuerzas de seguridad, la familia acude a todas las instancias donde pudiera estar detenido y se presenta un amparo para su localización, se hace una campaña de búsqueda en medios, principalmente redes sociales y se notifica a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, presentando queja por detención ilegal y desaparición. Con todos esos mecanismos paralelos ha sido posible evitar que personas detenidas arbitrariamente no sean localizadas.

Al parecer ese rol tan activo de Familias Unidas no sólo para denunciar las desapariciones forzadas perpetuadas por personal policial en el estado sino para actuar en consecuencia, no ha sido de todo del agrado de un gobierno estatal que prefiere ignorar la participación de agentes estatales en el problema. En 2013, la organización tuvo una primera reunión con el gobernador del estado, donde se expuso la problemática de la participación de GATE en desapariciones forzadas, hecho que negó el gobernador, en 2014 sostuvieron una segunda reunión, pero el gobernador rompió e diálogo al señalársele la necesidad de investigación sobre la actuación de los grupos especiales de la policía. “Resulta que hicimos visibles las irregularidades y ya no nos volvieron a dar cita”, señala la abogada Ariana García²⁴⁶. Es muy patente la impunidad sobre la participación de agentes estatales en desapariciones forzadas y la exclusión de un grupo que ha señalado constantemente esa problemática.

Si bien Familias Unidas ya no ha tenido interlocución directa con el ejecutivo estatal, y tampoco apoyo económico por parte del gobierno como sí lo han tenido otros grupos, sí ha participado en mesas de trabajo del disfuncional PROFADE y la normatividad aún no aplicada efectivamente sobre identificación forense. Aspectos que, reconoce la abogada de la organización, más que iniciativas de gobierno han sido conquistas de organizaciones como FUUNDEC que ha mantenido un proceso de diálogo constante con el gobierno. No obstante, acusa que el gobierno parece mostrar voluntad pero no está “apto para localizar”²⁴⁷.

Olga Salcedo, presidenta de la organización Alas de Esperanza que acompaña casos en Allende, perteneció a Familias Unidas, pero abandonó dicha organización para formar la propia con apoyo del gobierno del estado²⁴⁸. Alas de Esperanza se presentó inicialmente con las familias señalando que era la misma organización que Familias Unidas pero que cambiaría de

²⁴⁵ Entrevista virtual del 20 de julio de 2017.

²⁴⁶ *Ibidem*.

²⁴⁷ *Ibid*.

²⁴⁸ *Ibid*.

nombre²⁴⁹. El gobierno estatal entregó supuestos restos de seis personas a Alas de Esperanza, aunque dicha identificación no era posible. “El Gobernador contesta que no son cenizas, que es tierra del lugar de los hechos que se entrega de forma simbólica a las familias”²⁵⁰.

Los avances que ha habido y habrá para la atención al problema de las desapariciones dependen por tanto del proceso organizativo de los colectivos de familiares, quienes han rebasado al gobierno del estado en la generación de propuestas y una ruta hacia el esclarecimiento de las razones de las desapariciones y a la localización de las personas desaparecidos. El castigo efectivo a los responsables de las desapariciones parece que no vendrá de la justicia nacional, por tanto la justicia internacional es ahora un espacio posible para encontrar verdad y reparación.

Conclusiones

Recomendaciones	
Observaciones	Recomendaciones
Deficiencias en registros oficiales de personas desaparecidas.	Necesidad de registrar efectivamente todos los casos de desaparición e identificar los casos donde existe evidencia de participación de agentes del estado. PAVEL SABE MÁS DE ESTO
Deficiente registro de detenciones por parte de las instituciones policiales.	Necesidad de implementar un control riguroso de las detenciones efectuadas por personal policial en el estado, promoviendo la prontitud en la puesta a disposición de probables responsables y señalando fehacientemente condiciones de arresto en tiempo, modo y lugar.
Omisión y aquiescencia del Estado ante el problema de las desapariciones.	Los diversos mecanismos de justicia internacional como la Corte Penal Internacional y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, deben prestar atención a las comunicaciones y denuncias sobre violaciones graves a los derechos humanos perpetradas por agentes estatales en el Estado de Coahuila.
Falta de registro sobre desapariciones forzadas en el estado de Coahuila	El estado de Coahuila debe identificar, investigar y sancionar las desapariciones forzadas en las que participen agentes del mismo estado
Nulos resultados del proceso de interlocución entre el gobierno del estado y FUUNDEC	Es obligación del estado de Coahuila poner en marcha los diversos mecanismos y políticas que sólo ha dejado en fases de diseño y planeación, con énfasis en la búsqueda en

²⁴⁹ *Ibid.*

²⁵⁰ *Ibid.*

	vida de personas desaparecidas, la identificación de restos y cuerpos, así como en la investigación y sanción de responsables, incluidos agentes estatales.
Capacidades deficientes de la Subprocuraduría de personas desaparecidas	Es indispensable fortalecer las capacidades de la Subprocuraduría mediante el reclutamiento de personal especializado en la materia y un mayor esfuerzo presupuestal.
Impunidad en casos de desaparición forzada	Se requiere judicializar los casos de desaparición de personas, incluyendo la investigación y sanción de funcionarios estatales involucrados con estructuras de macrocriminalidad responsables de desapariciones forzadas.
Intento gubernamental por dividir a organizaciones de familiares de personas desaparecidas	El estado de Coahuila está obligado a atender sin distinción a los diversos colectivos de familiares, así como a familias no organizadas; esto mediante un mecanismo que no divida los esfuerzos de atención sino que genere una interlocución igualitaria.

MUESTRA DE ENTREVISTAS.

Personas entrevistadas	
<i>Nombre y adscripción</i>	<i>Fecha y modalidad</i>
Ariana Denise García Bosque , Abogada de Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas	Entrevista virtual 20 de julio de 2017
Beatriz Flores y Rosario Morales , Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (FUUNDEC)	Entrevista presencial 8 de julio de 2017
Irene Spigno , Secretaria Académica de la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila	Entrevista virtual 23 de agosto de 2017
José Ángel Herrera , Subprocurador de Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza	Entrevista presencial 24 de julio de 2017
Julio Herrera , Asociación Internacional de Búsqueda de Desaparecidos en México	Entrevista virtual 11 de julio de 2017
María N Testimonio confidencial de madre de joven desaparecido en Coahuila	Entrevista presencial 24 de julio de 2017
Maribel Vázquez Castillo Subsecretaria de Prevención y Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza	Entrevista presencial 24 de julio de 2017

Michael Chamberlin , Subdirector del Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios	Entrevista virtual 24 de junio de 2017
Santiago Ignacio Quiroz Villarreal , Director del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	Entrevista presencial 24 de julio de 2017
Víctor Sánchez Valdés , Profesor-investigador de la Universidad Autónoma de Coahuila	Entrevista presencial 23 de julio de 2017

BIBLIOGRAFÍA

Academia Internacional de Derechos Humanos (2016) “Diagnóstico de necesidades para la implementación del Programa de Atención Integral a Familiares de Personas Desaparecidas de Coahuila”, Víctor Sánchez (Coord.), Academia Interamericana de Derechos Humanos, Saltillo.

Aguayo, Sergio y Dayán, Jacobo (2017), El Yugo Zeta. Norte de Coahuila, 2010-2011, El Colegio de México, México

Álvarez, Carlos, (2017, 25 de abril), “Fiscal de EU liga al Gobierno de Coahuila con el narco; sus documentos “no son confiables”, dice”, Zeta.

Amnistía Internacional (2017), Falsas sospechas. Detenciones arbitrarias por la policía en México, Londres.

Amnistía Internacional (2014), Fuera de Control. Tortura y otros malos tratos en México, Amnistía Internacional, Londres

Animal Político, (2013, 19 de marzo), La Laguna, la nueva Ciudad Juárez de México, Animal Político.

Aranda, Jesús, (2010, 26 de agosto), “Zetas ejecutaron por la espalda a los 72 migrantes; no pudieron pagar rescate”, La Jornada.

Aranda, Jesús, (2012, 28 de septiembre), “Antes de ser capturado, El Talibán declaró la guerra a los máximos líderes de Los Zetas”, La Jornada.

Astorga, Luis (2007), Seguridad, militares y traficantes. El poder y la sombra, Tusquets, México.

Astorga, Luis (2015), “¿Qué querían que hiciera?”. Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón, Grijalbo, México

Becerra, Juan (2015, mayo), “Gastes, policías de élite que combaten narcos en Coahuila bajan la delincuencia”, Milenio.

Becerra, Juan, (2015, 30 de mayo), “El doble infierno de los GATES en Coahuila”, Milenio.

CADHAC (2017), Desapariciones en Nuevo León, desde la mirada de CADHAC. Informe 2009-2016, CADHAC, Monterrey

Carlos, Silva, Pérez Correa, Catalina y Gutiérrez, Carlos, (2012), "Uso de la fuerza letal. Muertos, heridos y detenido de las fuerzas federales con presuntos miembros de la delincuencia organizada", *Desacatos*, 40, pp.47-64.

Carrasco, Jorge y Cedillo, Alberto, (2012, 09 de octubre), "Se divide el cártel de "Los Zetas", *Proceso*.

Carrasco, Jorge, (2015), "Gates": permiso para secuestrar", *Proceso*, Hace falta el número.

Castillo, Gustavo (2009, 15 de marzo), "Detienen a El Concord, presunto principal operados de Los Zetas en Reynosa", *La Jornada*

Cedillo, Alberto, (2012), "El Apocalipsis en Coahuila", *Proceso*, 1886.

Cedillo, Juan, (2014), "Coahuila: en busca de desaparecidos, "macro-operativo" falaz", *Proceso*, 1946.

Cedillo, Juan, (2015, 3 de marzo), "La CDEHC exige al gobierno de Coahuila procesar a 8 GATES por tortura y asesinato", *Proceso*.

Cedillo, Juan, (2016), "Los zetas. Reyes de Coahuila", *Proceso*, 2073

Cedillo, Juan, (2016), "Los zetas. Reyes de Coahuila", *Proceso*, 2073.

Centro Prodh (2017), *Perpetuar el fallido modelo de seguridad. La ley de seguridad interior y el legado de una década de políticas de seguridad en México contrarias a los derechos humanos*, Centro Prodh, México,

Cepeda, Francisco et. al. (2015), *Coahuila. Historia Breve*, México, El Colegio de México

CIDAC (2017), *Hallazgos 2016. Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal en México*, México.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)(2017), *Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre desaparición de personas y fosas clandestinas en México*, CNDH, México.

Dávila, Patricia (2011), "En la Laguna, contra los zetas", *Proceso*, n.1817, p. 93-95, México, D.F.

Dávila, Patricia (2012, 01 de mayo), "Detienen en Coahuila a "El Paisa" hombre de confianza de "El Lazca", *La Jornada*;

Dávila, Patricia, (2011), "En La Laguna, "chapos" contra "zetas", *Proceso*, 1917.

Díaz, Gloria (2017) "Entre el infierno y la esperanza", *Proceso*, 2122.

Díaz, Gloria, (2017), "Descorazonadora Ley de Desaparición Forzada", *Proceso*, 2114.

Díaz, Gloria, (2017), "Los "gates", tan temidos como los sicarios", *Proceso*, 2122.

Díaz, Mario, (2017), "El dilema eterno: ¿pobreza o desigualdad en la explicación del homicidio? Hallazgos inesperados y propuestas para superar el dilema", *Acta Sociológica*, 70, UNAM, pp. 197-221

Federación Internacional de Derechos Humanos (2017), México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad. Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Francisco Rodríguez. Llevarán acusación de crímenes de lesa humanidad en Coahuila a Corte Internacional. El Universal, 6 de julio de 2017

Freeman, Laurie (2006), State of siege: Drug-related violence and corruption in Mexico. Unintended consequences of the war on drugs, WOLA, Special Report, Washington

Gobierno de Coahuila (2017) 6º Informe de Resultados. Rubén Moreira Valdez.

Gobierno del Estado de Coahuila (2015), Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, México.

Gobierno de Coahuila (2012), Programa Especial de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2011-2017.

Gómez, Francisco (2009, 25 de abril), "Cae El Tatanka, uno de los fundadores de los Zetas", El Universal;

Gómora, Doris, (2009, 20 de marzo), "Presentan a El Canicón y 5 más del cártel del Golfo", El universal.

González, María y Jiménez, Sergio, (2007, 08 de marzo) "Arranca reingeniería policial y Plataforma México", El universal.

González, María, (2010, 13 de septiembre), "Un "King Kong comeniños", El Universal.

Hernández, Anabel (2013), "Excarcelado, "El Chaky" regresa a aterrorizar La Laguna", Proceso, 1929

Herrera, Claudia, (2012, 16 de julio), "Marinos detienen sin violencia al Z-40", La Jornada.

Human Rights Watch, (2013), "Los Desaparecidos de México. El persistente costo de una crisis ignorada", Human Rights Watch, Estados Unidos

Jiménez, Sergio y Gómez, Natalia, (2007, 20 de febrero) "Convoca a modernizar las instituciones de seguridad", El universal.

Martínez, Eugenia, (2014, 01 de abril), "Denunciarán ante la OEA a grupo de élite de Coahuila", Milenio.

Martínez, Fabiola, (2012, 26 de octubre), "Empresarios del carbón coludidos con narcos", La Jornada.

Martínez, SanJuana, (2011, 20 de marzo), "La Laguna: paz en Gómez Palacio; guerra en Torreón: miedo en ambas", La Jornada.

Martínez, SanJuana, (2012, 27 de noviembre). "El narco estaba a punto de tomar el poder en Coahuila: Rubén Moreira", Animal Político.

Martínez, SanJuana, (2015, 13 de septiembre), "A mi hijo lo mataron policías de élite de Coahuila; no es caso único", La Jornada.

Merlos, Andrea, (2007, 19 de marzo), "Destinan 50 mdp para evaluaciones policiacas", El universal.

Muedano, Marcos (2012, 28 de octubre), "Decapitaciones se desatan este sexenio", El Universal.

Muedano, Marcos y Fernández, Hilda, (2012, 05 de octubre), "Lanzan fuerza federal por crimen de hijo de Moreira, El Universal.

Observatorio Nacional Ciudadano (2017), Desapariciones forzadas. El registro estadístico de la desaparición ¿delito o circunstancia?, Observatorio Nacional Ciudadano- Friederich Naunamn Stiftung, México

ONU-DH México y CNDH (2015) La desaparición forzada en México: una mirada desde los organismos del sistema de Naciones Unidas, México.

Open Society Justice Initiative (2016), Atrocidades Innegables. Confrontando Crímenes de Lesa Humanidad en México, Nueva York: Open Society Foundtions

Osorno, Diego, (2016, 17 de julio), "A cinco años del manantial masacrado", Vice

Osorno, Diego,(2012), "La guerra de Los Zetas. Viaje por la frontera de la necropolítica", Proceso, México

Otero, Silvia y Gómora, Doris, (2012, 10 de octubre) "Confirma la muerte de Lazcano, líder de zetas", El Universal.

Otero, Silvia, (2007, 02 de junio), "Someterán a jefes policiacos a antidoping y polígrafo", El universal.

Pérez, Jesús (2016),Neither Insurgency Nor Paramilitarism. Notes on Los Zetas and the Violence in Mexico", en: Security and Human Rigths in Mexico, Marcos Moloeznik y Dante Haro (edits.) Concyt-UDG, México.

Pérez, Jesús, "El elemento político en los crímenes contra la humanidad. La expansión de la figura al crimen organizado transnacional y el caso de las organizaciones narcotraficantes mexicanas en el sexenio 2006-2012", Dykinson, Madrid

Proa, Enrique, (2008, 13 de marzo), "Federales agreden a policías de Torreón", El universal.

Ramírez-de.Garay, David y Díaz, Mario Pavel (2017), Los efectos de la política de prevención del crimen y la violencia en México, CIDOB d'Afers Internacionals, 116, pp- 101-128

Ramos, Leopoldo (2011, 21 de agosto), "Balacera frente a estadio de Torreón provoca pánico: reportan saldo blanco", La Jornada.

Ramos, Leopoldo, (2012, 06 de agosto), "Hallan restos de víctimas de Los Zetas en río coahuilense", La Jornada

Ramos, Leopoldo, (2012, 18 de septiembre), "Escapan por un túnel 132 reos del Cereso de Piedras Negras", La Jornada

Redacción, (2011, 09 de julio), "Hallan 10 decapitados en Torreón: 7 son hombres y tres mujeres", El Excelsior.

Redacción, (2011, 13 de octubre), "Presentan a presunto líder Zeta; ordenó ataque a Casino Royale", Animal Político;

Redacción, (2011, 19 de julio), "Asesinan a 17 personas durante una fiesta privada en Torreón", La Jornada.

Redacción, (2012, 04 de octubre), "Asesinan a hijo de Humberto Moreira en Cd. Acuña", La Jornada.

Redacción, (2015, 04 de marzo), "Detienen a Omar Treviño, líder de "Los Zetas", El Universal.

Redacción, (2015, 26 de enero), "Grooms asesinan y sepultan a tres", Zócalo.

Redacción, (2016, 09 de julio), "Líder Zeta confirma en EU que en tiempos de Moreira se usó prisión para disolver cuerpos en ácido, Sin Embargo.

Redacción, (2016, 09 de julio), "Líder Zeta confirma en Eu que en tiempos de Moreira se usó prisión para disolver cuerpos en ácido", Sin Embargo

Redacción, (2016, 14 de octubre), CDH: GATES torturaron por siete horas a un detenido en Coahuila", Sin Embargo.

Redacción, (2016, 22 de junio), "Calcinaron a agente del FBI en ejido de Saltillo", Zócalo.

Redacción, (2016, 7 de mayo), "¿Quién es Víctor Zamora?, Vanguardia.

Redacción, (2017, 17 de abril), "Gates artífices de desapariciones", Zócalo.

Redacción, México ha cometido crímenes contra la humanidad: Open Society Justice Initiative, El Financiero, 07 de julio de 2016

Ríos, Luis, (2012, 20 de octubre), "El Mamito abrió campo a Lazcano en Coahuila", Vanguardia

Robledo, Carolina (2016), "Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México", Íconos. Revista de Ciencias Sociales, 55, Quito, pp. 93-114.

Robledo, Carolina, (2015), El laberinto de las sombras: desaparecer en el marco de la guerra contra las drogas", Estudios Políticos, 47, Medellín, pp.89-108.

Rodríguez, Arturo, (2011), "Laguna de sangre", Proceso, 1812.

Rodríguez, Arturo, (2011), "Laguna de sangre", Proceso, 1812.

San Juana, (2011, 13 de marzo), "Si agarro a un zeta lo mato; ¿para qué interrogarlo?: jefe policiaco", La Jornada.

Sánchez, Julián,(2008, 08 de noviembre), "Arrestan a líder zeta, fracasa intento de rescate", El Universal.

SEGOB-SESNSP (2017), Consolidación del Sistema de Justicia Penal. Informe de Acciones octubre 2016 – junio 2017.

Solís, Víctor, (2012, 13 de junio), “Caballos “cuarto de milla”, pasión del Z 40 en EU”, El Universal.

Thompson, Ginger, (2012, junio 12), “ A Drug Family in the Winner’s Circle”, The New York Times.

Thompson, Ginger, (2017, 12 de junio), “Anatomía de una masacre”, Propública.

Trial (2017), Informe de seguimiento presentado al Comité contra la Desaparición Forzada sobre el cumplimiento de las medidas recomendadas en las observaciones finales adoptadas el 13 de febrero de 2015, (CED/C/MEX/1), Trial, Méxic

Universidad de Texas (2017), “Control ... Sobre Todo el Estado de Coahuila”. Un análisis de testimonios en juicios contra integrantes de Los Zetas en San Antonio, Austin y Del Río, Texas, Universidad de Texas/ Clínica de Derechos Humanos, Estados Unidos

Universidad Iberoamericana (2017), Violencia y terror. Hallazgos sobre fosas clandestinas en México, Universidad Iberoamericana/Comisión Mexicana de Defensas y Promoción de Derechos Humanos, México

Villamil, Jenaro, (2015), “Coso Iguala: la crisis del sexenio”, El Cotidiano, 189, UAM, pp. 31-36.

Solicitudes de información pública (Folios en Plataforma Nacional de Transparencia)

Folio 2210300052617 al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Folio 01012517 a la Comisión Estatal de Seguridad del Estado de Coahuila de Zaragoza

Folio 00858817 a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza